

**La interacción entre memoria autooética, memorias episódicas y semánticas en el contexto del conflicto colombiano: impacto de las intervenciones de la jurisdicción especial para la paz (JEP) en la construcción de políticas públicas**

Edgar Giovanni Vargas Vargas

Asesor

Tirson Mauricio Duarte Molina

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD

Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas – ECJP

Maestría Gobierno, Políticas Públicas y Desarrollo Territorial

2026

## Dedicatoria

El desarrollo de este trabajo de grado es el resultado no solo de un esfuerzo académico, sino también de la interacción con aquellos que han compartido conmigo su tiempo, sus enseñanzas y sus experiencias. Desde una perspectiva sociológica, las relaciones interpersonales que construimos en los distintos estadios de nuestra vida no solo nos definen como individuos, sino que también moldean nuestra comprensión del mundo y nuestra capacidad de transformarlo.

En primer lugar, agradezco a la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), que ha sido más que una institución académica; ha representado un espacio donde la educación se entrelaza con la construcción de tejido social. Como egresado del programa de Sociología y ahora estudiante de la Maestría en Gobierno, Políticas Públicas y Desarrollo Territorial, encuentro en esta universidad un ejemplo de cómo las comunidades de aprendizaje pueden ser motor de cambio y desarrollo.

A mis padres, cuyo amor y esfuerzo me han mostrado el valor de la resiliencia y la importancia de mantener nuestras raíces firmes mientras crecemos. En ellos encuentro el reflejo de los lazos primarios que dan sentido a la existencia y que nos conectan profundamente con nuestras historias.

A mi compañera de vida, Laura, por ser mi constante, mi sostén emocional y mi espejo crítico. Ella representa la intersección de apoyo mutuo y complicidad que, desde la sociología, comprendemos como un pilar para la estabilidad y el crecimiento en los espacios íntimos.

A mis amigos Julio, Juliana y Nathaly, con quienes he compartido no solo vivencias, sino también reflexiones sobre la vida, la justicia y el cambio social. Ellos han sido parte de una red solidaria donde la amistad trasciende la individualidad y se convierte en un espacio de aprendizaje colectivo.

## Resumen

El conflicto armado colombiano, con sus más de cinco décadas de violencia, ha dejado huellas profundas en el tejido social, cultural y político del país. En este contexto, la memoria se convierte en un elemento crucial para comprender no solo el impacto del conflicto, sino también las oportunidades para construir una paz duradera. La interacción entre las memorias auto-nóética, episódica y semántica ofrece una perspectiva única para analizar cómo los relatos individuales y colectivos pueden influir en la formulación de políticas públicas orientadas a la reconciliación y la justicia social.

Este trabajo explora el impacto de estas formas de memoria en las intervenciones de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), entidad clave en el proceso de justicia transicional en Colombia. Se examina cómo las experiencias personales de las víctimas y excombatientes, expresadas a través de memorias auto-nóéticas, se complementan con las memorias episódicas de eventos específicos y las memorias semánticas que estructuran el conocimiento general sobre el conflicto. Estas interacciones son fundamentales para diseñar políticas públicas que no solo aborden las cicatrices del pasado, sino que también promuevan la reconstrucción del tejido social en territorios históricamente afectados por la violencia.

La investigación adopta un enfoque cualitativo, combinando análisis crítico-documental y una perspectiva normativa para proponer recomendaciones que fortalezcan las políticas públicas relacionadas con la memoria histórica y la justicia transicional. Con ello, se busca contribuir al entendimiento sociológico de la memoria como motor de transformación social y a la implementación de estrategias que permitan consolidar una paz sostenible en Colombia

***Palabras Clave:*** Memoria Autooética, Memoria Episódica, Memoria Semántica, Jurisdicción Especial Para La Paz (JEP), Conflicto Colombiano, Políticas Públicas, Identidad Personal.

## Abstract

The Colombian armed conflict, with over five decades of violence, has deeply impacted the country's social, cultural, and political fabric. In this context, memory becomes a crucial element to understand not only the conflict's consequences but also the opportunities for building a lasting peace. This thesis explores the interaction between auto-noetic, episodic, and semantic memories to analyze how individual and collective narratives influence the formulation of public policies aimed at reconciliation and social justice.

The research focuses on the role of the Special Jurisdiction for Peace (JEP), a pivotal institution in Colombia's transitional justice process, in incorporating these memories into its interventions. It examines how the personal experiences of victims and ex-combatants, expressed through auto-noetic memories, complement episodic accounts of specific events and semantic structures of general knowledge about the conflict. These interactions are essential for designing public policies that address past traumas while promoting social reconstruction in historically affected territories.

Adopting a qualitative approach, the study combines critical documentary analysis with normative perspectives to propose recommendations for strengthening public policies related to historical memory and transitional justice. This work aims to contribute to the sociological understanding of memory as a driver of social transformation and to the development of strategies for sustainable peacebuilding in Colombia.

**Keywords:** Auto-noetic Memory, Episodic Memory, Semantic Memory, Special Jurisdiction for Peace (JEP), Colombian Conflict, Public Policy, Personal Identity.

## Tabla de Contenido

Introducción .....	11
Enfoque Metodológico y Ruta de Análisis .....	21
Objetivos .....	15
Objetivo General.....	15
Objetivos Específicos. ....	15
Justificación. ....	13
Marco Teórico.....	16
Memoria y Paz como Ejes de la Justicia Transicional.....	16
Memoria en Perspectiva Psicológica y Sociológica .....	16
Memoria, Territorio y Conflicto Colombiano. ....	18
Marco Jurídico: Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición .....	18
Enfoque Metodológico.....	20
Descripción .....	20
Diseño de Investigación .....	21
Corpus Documental .....	22
Auto 033 de 2022 – Macro Caso 03 .....	22
Resolución 001 de 2021 .....	23
Lineamientos Pedagógicos de la JEP (2023).....	24
CONPES 24 – Política Educativa Distrital 2022–2038 .....	26
PDET Montes de María (DNP, ART).....	27
Informe "¡Basta Ya!" (CNMH, 2013) .....	28
Criterios de Selección de Documentos .....	29
Pertinencia Temática.....	30
Impacto Territorial .....	30
Producción Institucional .....	30
Técnicas de Análisis .....	30
Análisis de Contenido. ....	31
Análisis Interpretativo Sociológico y Decolonial. ....	34
Ruta de Trabajo (el "Cómo") .....	34
Consideraciones Éticas .....	35

Fundamentos Conceptuales y Marco de Comprensión de las Memorias .....	36
La Interacción de las Memorias en Función de las Políticas Públicas .....	36
Memorias y Políticas.....	37
La Memoria Autooética como Eje Central de las Cosmogonías sobre la Violencia .....	44
La Memoria Episódica y su Relevancia para la Justicia Transicional.....	53
La Memoria Semántica: Base para la Formulación de Políticas Públicas Sostenibles.....	57
La Memoria Semántica en la Construcción de Políticas Públicas de Largo Plazo.....	60
Resultados.....	69
Análisis Categorical y Red Semántica.....	71
Discusión Analítica y Propuestas para la Transformación de la Política Pública .....	76
Propuestas para Optimizar la Relación Entre Memoria y Políticas Públicas .....	78
Hacia una Política Pública de Memoria como Derecho Fundamental. ....	86
Consolidación de una Gobernanza Intercultural de la Paz. ....	86
Creación de un Sistema Nacional de Indicadores de Memoria y Reconciliación. ....	86
Pedagogías de la Memoria y Educación para la Reconciliación. ....	86
Profundización en la Investigación Interdisciplinaria. ....	87
Reinvención Ética del Estado.....	87
Conclusiones.....	84
Recomendaciones. ....	86
Proyecciones.....	87
Referencias Bibliográficas .....	90

### Lista de Tablas

Tabla 1 Matriz de articulación entre disposiciones de la JEP, tipos de memoria y políticas públicas relacionadas .....	32
Tabla 2 Comparación entre decisiones de la JEP y políticas públicas según el tipo de memoria implicada.....	44
Tabla 3 Matriz de codificación categorial: dimensiones de la memoria, justicia transicional y políticas públicas.....	74

### **Lista de Figuras**

Figura 1 Distribución geográfica de masacres en el conflicto armado colombiano (1980-2012).	47
Figura 2 Red semántica de categorías analíticas: interacción entre memoria, JEP y políticas públicas .....	71
Figura 3 Esquema de codificación categorial aplicada al corpus documental analizado .....	72

**Lista de Apéndices**

Apéndice A <i>Bibliografía complementaria recomendada para profundización temática</i> .....	95
--	----

## Introducción

La construcción de paz en Colombia ha estado estrechamente vinculada a la forma en que el Estado reconoce, interpreta e incorpora las memorias del conflicto armado en sus procesos de justicia transicional y de formulación de políticas públicas. En este escenario, la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) no solo cumple una función judicial orientada al esclarecimiento de la verdad y la reparación de las víctimas, sino que también actúa como un actor institucional con capacidad de incidir en la planeación territorial y en la orientación de decisiones públicas en contextos históricamente atravesados por la violencia. La memoria, en sus dimensiones autoéctica, episódica y semántica, emerge así como un eje central para comprender la relación entre pasado, institucionalidad y gobernanza en el posconflicto colombiano.

Diversas aproximaciones sociológicas y de la justicia transicional han señalado que la memoria no constituye únicamente un ejercicio retrospectivo o conmemorativo, sino una práctica social y política que estructura identidades, produce sentidos colectivos y orienta acciones estatales. En el caso colombiano, las memorias de las víctimas y de las comunidades afectadas por el conflicto han adquirido una creciente visibilidad en discursos, informes y decisiones institucionales asociadas a la verdad, la reparación y la no repetición. Sin embargo, persiste un vacío analítico en torno a la manera concreta en que estas memorias se traducen en decisiones de política pública y en mecanismos institucionales de planeación territorial, más allá del reconocimiento simbólico.

En este contexto, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión para la Paz (OCAD Paz) constituyen un escenario privilegiado para analizar la interacción entre memoria, política pública y territorio. Como instancias encargadas de definir la destinación de recursos para la implementación del Acuerdo de Paz en regiones priorizadas, los OCAD Paz articulan

dimensiones técnicas, políticas y participativas, convirtiéndose en espacios donde las memorias del conflicto dialogan con el lenguaje administrativo del Estado. Analizar este proceso permite comprender cómo la experiencia histórica de la violencia se institucionaliza y adquiere un carácter operativo en la gobernanza de la paz territorial.

La presente investigación tiene como objetivo analizar la interacción entre la memoria auto-nóica, las memorias episódicas y la memoria semántica en el marco de las decisiones de la Jurisdicción Especial para la Paz y su incidencia en la formulación y orientación de políticas públicas, con especial atención al funcionamiento de los OCAD Paz. El estudio se desarrolla desde un enfoque cualitativo y se apoya en el análisis documental de decisiones judiciales, lineamientos institucionales y documentos de política pública relacionados con memoria, reparación y planeación territorial. La investigación no evalúa la implementación ni el impacto de las políticas analizadas, sino que se centra en examinar los marcos discursivos, normativos e interpretativos mediante los cuales la memoria es incorporada en los procesos institucionales de toma de decisión.

Desde una perspectiva sociológica y decolonial, este trabajo parte del supuesto de que la memoria no es un recurso neutro ni homogéneo, sino un campo de disputas simbólicas y políticas en el que se confrontan saberes, narrativas y formas de comprender el territorio. En este sentido, la investigación busca contribuir al debate académico y político sobre justicia transicional y políticas públicas en Colombia, al evidenciar cómo la memoria puede convertirse tanto en un principio orientador de la acción estatal como en una herramienta de agencia social para las comunidades históricamente excluidas. De este modo, el estudio aporta elementos para la comprensión de la paz territorial como un proceso ético, político y cultural, sustentado en el reconocimiento del pasado como condición para la justicia y la no repetición.

## Justificación

El conflicto armado en Colombia ha dejado una profunda marca en la sociedad, no solo en términos de pérdida de vidas y desplazamiento, sino también en la forma en que se construye la memoria colectiva y cómo esta influye en la formulación de políticas públicas. Las intervenciones de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) se presentan como un mecanismo crucial en este proceso, buscando no solo la justicia transicional, sino también la reparación integral y la construcción de un nuevo tejido social basado en la verdad y la reconciliación. El estudio del impacto de estas intervenciones en la formulación de políticas públicas es esencial para entender cómo estas acciones judiciales pueden contribuir a una paz sostenible en el largo plazo.

Desde una perspectiva académica, investigar este problema permite explorar y afinar conceptos teóricos relacionados con la memoria colectiva, específicamente la interacción entre la memoria auto-noética, episódica y semántica. La memoria auto-noética, que permite a los individuos revivir experiencias pasadas con un sentido de identidad personal, juega un papel clave en cómo las víctimas del conflicto perciben y narran sus historias. Por otro lado, las memorias episódicas y semánticas, que abarcan los eventos específicos y el conocimiento general del conflicto, respectivamente, son fundamentales para la construcción de narrativas históricas y para la formación de políticas que buscan abordar las causas y consecuencias del conflicto armado.

La relevancia de este estudio radica en su capacidad para generar conocimientos que trascienden el caso colombiano, ofreciendo lecciones aplicables a otros contextos de justicia transicional. Al investigar el impacto de la JEP en la formulación de políticas públicas, se pueden derivar principios generales sobre cómo la justicia transicional puede influir en la construcción

de políticas que promuevan la paz y la reconciliación en sociedades post-conflicto. Además, este estudio tiene el potencial de modificar teorías existentes sobre la relación entre justicia transicional y políticas públicas, proponiendo un marco más integrado que considere la memoria colectiva como un elemento central en la formulación de dichas políticas.

En términos políticos y sociales, la pertinencia de este estudio es innegable. En un país como Colombia, donde las cicatrices del conflicto armado aún son profundas, la capacidad de las políticas públicas para fomentar la reconciliación y la reconstrucción del tejido social es crucial.

Los Órganos Colegiados de Administración y Decisión para la Paz (OCAD Paz) juegan un papel fundamental en este proceso, al coordinar los recursos y esfuerzos necesarios para la implementación de proyectos que buscan reparar los daños del conflicto. Al estudiar cómo las intervenciones de la JEP se articulan con las decisiones y proyectos promovidos por los OCAD Paz, se pueden identificar mecanismos efectivos para fortalecer la reconstrucción social y garantizar que las políticas públicas reflejen las necesidades y demandas de las comunidades más afectadas por la violencia.

Las implicaciones de este estudio son amplias. No solo se contribuirá al conocimiento académico, sino que se ofrecerán recomendaciones prácticas para mejorar la efectividad de las políticas públicas en contextos de post-conflicto. En un momento en que Colombia busca consolidar su proceso de paz, este estudio ofrece una oportunidad única para influir en la forma en que se construye la paz desde la base, asegurando que las políticas públicas no solo aborden las consecuencias del conflicto, sino que también promuevan una verdadera reconciliación y reconstrucción social.

## **Objetivos**

### **Objetivo General**

Examinar la forma en que la memoria autooética, episódica y semántica es incorporada en las decisiones y documentos institucionales de la Jurisdicción Especial para la Paz y su relación con la orientación de políticas públicas, con énfasis en los OCAD Paz y la planeación territorial en contextos de posconflicto.

### **Objetivos Específicos**

Examinar la presencia y los sentidos atribuidos a la memoria autooética, episódica y semántica en las decisiones judiciales y documentos institucionales analizados de la Jurisdicción Especial para la Paz.

Describir analíticamente la manera en que dichas formas de memoria son traducidas en criterios de planeación, priorización territorial y orientación de recursos en el marco de los OCAD Paz.

Examinar las tensiones y convergencias entre las memorias comunitarias y los marcos institucionales de la política pública, desde una perspectiva sociológica y decolonial.

Explicar el papel de la memoria como recurso simbólico y político en la gobernanza territorial de la paz, a partir del análisis documental realizado.

## **Marco teorico**

### **Memoria y paz como ejes de la justicia transicional**

El marco teórico de esta investigación se fundamenta en la comprensión de la memoria como un eje central para la construcción de paz en contextos de posconflicto. Desde una perspectiva sociológica, la memoria es entendida no solo como un proceso individual de evocación, sino como una práctica social y política que estructura identidades colectivas, orienta procesos de verdad, reparación y no repetición, y contribuye a la legitimación de las instituciones de justicia transicional. En este sentido, la paz se concibe como un proceso relacional y territorial que requiere el reconocimiento de las experiencias vividas por las víctimas y su traducción en marcos normativos y de política pública. La articulación entre memoria y paz permite, así, analizar cómo el pasado del conflicto se incorpora en decisiones institucionales orientadas a la gobernanza democrática y a la justicia territorial.

### **Memoria en perspectiva psicológica y sociológica**

La memoria constituye uno de los pilares fundamentales para comprender la experiencia humana en contextos de conflicto y transición. Lejos de ser un simple depósito de recuerdos, la memoria es un proceso dinámico que articula pasado, presente y futuro; es decir, orienta la acción y la interpretación de la realidad. Desde la psicología cognitiva, Tulving (1985) identifica tres grandes sistemas: la memoria auto-nóética, la memoria episódica y la memoria semántica. En conjunto, estas dimensiones permiten no solo recordar hechos, sino también dotarlos de sentido y proyectarlos en narrativas personales y colectivas.

La memoria auto-nóética posibilita al sujeto revivir mentalmente experiencias pasadas desde una perspectiva de primera persona, integrando emociones, secuencias temporales y sensaciones corporales. No es un simple recuerdo del evento, sino la capacidad de “volver a estar

allí”, reconstruyendo la vivencia en términos subjetivos (Tulving, 2002). Se trata de la memoria más ligada a la identidad, pues permite narrar quién se ha sido y quién se quiere ser.

Por su parte, la memoria episódica organiza temporalmente hechos concretos, situándolos en coordenadas espacio-temporales que los hacen comunicables, compartibles y transmisibles (Conway, 2009). La memoria semántica, finalmente, agrupa conocimientos socialmente construidos “normas, definiciones, creencias, categorías” que permiten interpretar los episodios y dotarlos de un marco de significado.

Sin embargo, la memoria no se agota en niveles individuales. La sociología ha insistido en que recordar es, ante todo, un acto social. Halbwachs (1992) señala que las memorias individuales solo existen en relación con los marcos sociales que las hacen posibles. En este sentido, recordar implica pertenecer: a una familia, a una comunidad, a un territorio.

En contextos de violencia prolongada como el colombiano, las memorias circulan en tensión. Jelin (2002) propone entenderlas como “memorias disputadas”: narrativas que pugnan por legitimarse en escenarios públicos donde distintas instituciones buscan fijar sentidos sobre el pasado. Este choque entre versiones no es neutral; supone relaciones de poder.

Aquí resulta pertinente el aporte de Bourdieu (1997): toda lucha simbólica es una lucha por la legitimidad. Las memorias institucionales —como las elaboradas por la JEP o el CNMH— compiten con memorias locales, comunitarias e incluso insurgentes. El campo de la justicia transicional opera entonces como espacio social donde distintos actores intentan imponer categorías, significados y formas de reparación.

Las perspectivas decoloniales complementan esta idea al advertir que la memoria también está atravesada por jerarquías históricas. Walsh (2009) y Quijano (2000) insisten en que existe una colonialidad del saber que históricamente ha relegado las narrativas comunitarias,

indígenas y afrodescendientes. En el marco de la justicia transicional, esto implica reconocer que las voces territorializadas no siempre alcanzan a ser validadas institucionalmente. Fricker (2007) denomina a este fenómeno injusticia epistémica, es decir, el silenciamiento o desconfianza hacia ciertos sujetos considerados “no creíbles”.

### **Memoria, territorio y conflicto colombiano**

El conflicto armado en Colombia produjo formas complejas de victimización, desplazamiento y ruptura del tejido social. Pero también produjo memorias profundamente ancladas en los territorios. Zonas como Montes de María, el Catatumbo o el sur de Córdoba no solo fueron escenarios de violencia, sino espacios de resistencia, prácticas culturales y formas comunitarias de resignificación.

El territorio opera como archivo social: allí se acumulan las huellas del conflicto, se construyen relatos y se mantienen vigentes vínculos afectivos que dan sentido a la experiencia vivida. De acuerdo con el CNMH (2013), las memorias territoriales son imprescindibles para comprender los impactos diferenciados del conflicto y para orientar acciones de reparación.

En este sentido, la memoria autoétnica adquiere un valor particular: permite entender cómo las personas vivieron subjetivamente la guerra y cómo esas vivencias influyen en su participación actual en procesos de verdad y reparación. La JEP reconoce esta dimensión cuando incorpora relatos de víctimas como insumo para establecer patrones de violencia y proposiciones de reparación. Así, memoria individual, colectiva e institucional se entrelazan para producir narrativas que orientan acciones estatales.

### **Marco Jurídico: Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición**

El Acuerdo Final de Paz (2016) creó el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR), diseñado para garantizar derechos de las víctimas y promover

transformaciones institucionales. La Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), creada mediante el Acto Legislativo 01 de 2017 y reglamentada por la Ley 1957 de 2019, constituye el componente judicial del sistema.

La JEP tiene competencias para investigar, juzgar y sancionar conductas graves relacionadas con el conflicto armado. Sus decisiones —autos, resoluciones y sentencias— no solo cumplen funciones judiciales, sino también pedagógicas y restaurativas. De hecho, muchas de sus decisiones contienen orientaciones explícitas hacia entidades estatales para adoptar acciones de reparación, memoria y garantías de no repetición.

La acción de la JEP se relaciona directamente con la formulación de políticas públicas al proporcionar insumos normativos, técnicos y simbólicos que influyen en otros campos institucionales.

Entre las políticas públicas más relevantes para esta investigación se encuentran: CONPES 24 (Política Educativa Distrital 2022–2038) incorpora la memoria como dimensión pedagógica y reconoce la importancia de la verdad histórica en contextos educativos.

El PDET de Montes de María tiene como objetivo promover transformaciones estructurales en territorios altamente afectados por la guerra, reconociendo la memoria como fundamento para la reconstrucción del tejido social, la participación comunitaria y la reparación territorial.

El informe ¡Basta Ya! del CNMH (2013) sintetiza memorias plurales del conflicto y proporciona insumos analíticos para políticas de reparación, memoria y transformaciones territoriales.

La JEP influye en las políticas públicas territoriales y educativas a través de sus decisiones judiciales y orientaciones institucionales, que se analizan dentro de los marcos

## **Enfoque metodológico**

### **Descripción**

Esta investigación se desarrolla desde un enfoque cualitativo, mediante un análisis documental de carácter interpretativo, orientado a examinar cómo las decisiones de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) configuran sentidos sobre la memoria y cómo estos se articulan “de manera directa o indirecta” con instrumentos de política pública relacionados con educación, reparación y territorio. El estudio no busca medir impactos ni establecer relaciones causales, sino analizar los contenidos normativos y discursivos presentes en documentos institucionales, entendidos como fuentes primarias de evidencia.

El corpus documental está compuesto por decisiones y lineamientos producidos por la JEP, así como por documentos de política pública seleccionados por su pertinencia temática y su capacidad de establecer vínculos analíticos con la memoria, las víctimas y el territorio. La selección respondió a criterios definidos de relevancia institucional, explicitación de la memoria como categoría central y potencial de comparación entre justicia transicional y política pública, excluyendo aquellos textos que no cumplieran simultáneamente con estas condiciones.

El análisis se desarrolló mediante un procedimiento sistemático que incluyó la lectura exhaustiva de cada documento, la identificación de fragmentos textuales explícitos relacionados con memoria, educación, reparación, víctimas y territorio, y la organización de dichas citas en matrices de análisis. Estos fragmentos constituyeron las unidades básicas de análisis y permitieron construir categorías analíticas a partir del marco teórico, particularmente las nociones de memoria autooética, episódica y semántica. Este proceso garantizó que los resultados obtenidos se desprenden directamente de evidencia textual verificable y no de interpretaciones generales.

Desde un enfoque interpretativo, los documentos fueron analizados no solo como registros descriptivos, sino como dispositivos institucionales que producen sentidos, orientan prácticas y delimitan marcos de acción en campos específicos como la justicia transicional y la política pública. En este sentido, las decisiones de la JEP son comprendidas como actos institucionales que configuran narrativas sobre verdad, reparación y memoria, las cuales pueden incidir en la orientación de políticas educativas y territoriales, particularmente en contextos afectados por el conflicto armado como Montes de María.

La perspectiva sociológica adoptada permite analizar cómo estos sentidos se producen, circulan y se legitiman en distintos campos institucionales, atendiendo a las relaciones de poder, disputas simbólicas y tensiones entre actores. Este abordaje se nutre de los aportes de Bourdieu en relación con los campos sociales, de Jelin en el análisis de la memoria como proceso social y político, y de los enfoques decoloniales que problematizan la producción institucional del conocimiento y su relación con los territorios históricamente subalternizados.

### **Enfoque Metodológico y Ruta de Análisis**

Los lineamientos que orientaron la construcción del estudio, especificando los criterios, decisiones y fundamentos que guiaron la selección de fuentes, la delimitación del corpus documental y la organización del proceso analítico. Su propósito es ofrecer al lector una visión clara de la estructura operativa que sostiene la investigación sin adelantar los procedimientos ni las técnicas, los cuales se abordan en los apartados subsecuentes de manera detallada y diferenciada.

### **Diseño de investigación**

El diseño corresponde a un estudio de tipo descriptivo-analítico, ya que busca identificar, caracterizar y analizar relaciones entre:

Las decisiones de la JEP seleccionadas como corpus judicial, las políticas públicas vigentes en los ámbitos educativo, territorial de memoria y las dinámicas sociohistóricas del territorio PDET Montes de María.

El estudio es no experimental, pues no manipula variables, sino que observa y analiza relaciones previamente existentes. También es transversal, ya que se centra en documentos producidos entre 2013 y 2023, periodo que abarca desde la publicación del informe ¡Basta Ya! hasta los lineamientos pedagógicos más recientes de la JEP.

Este diseño permite mostrar, con evidencias verificables, cómo ciertos fragmentos textuales y orientaciones de la JEP encuentran correspondencia, resonancia o contradicción en documentos de política pública, permitiendo trazar rutas de influencia o articulación institucional.

### **Corpus Documental**

El corpus se compone de tres documentos de la JEP y tres documentos de política pública, seleccionados por su relevancia temática, su producción institucional y su potencial para establecer relaciones verificables. La selección responde directamente a la indicación del tutor de trabajar con documentos concretos y construir evidencia basada en citas breves y matrices comparativas.

Documentos de la JEP

#### **Auto 033 de 2022 – Macro caso 03**

El Auto 033 de 2022 del Macro caso 03 de la Jurisdicción Especial para la Paz constituye un hito relevante en la incorporación de la memoria como eje estructurante del análisis judicial sobre el reclutamiento, uso y participación de niños, niñas y adolescentes en el conflicto armado. Este auto no se limita a establecer responsabilidades individuales o patrones de victimización,

sino que reconoce el reclutamiento forzado como una forma de violencia prolongada que afecta de manera estructural las trayectorias biográficas, familiares y comunitarias de las víctimas. En este sentido, la memoria adquiere un carácter central en la construcción de verdad, en tanto permite visibilizar experiencias silenciadas y reconstruir los impactos diferenciales del conflicto sobre la niñez, lo que se conecta con la idea de memorias disputadas y socialmente situadas planteada por Jelin (2002), así como con la función simbólica de la justicia transicional en la dignificación de las víctimas.

Asimismo, el Auto 033 de 2022 otorga a la memoria una función restaurativa y pedagógica, al orientar medidas que trascienden la sanción judicial y buscan incidir en la no repetición y en la reconstrucción del tejido social. La memoria es concebida como un dispositivo de reparación simbólica que articula verdad judicial, reconocimiento del daño y procesos educativos dirigidos tanto a las comunidades afectadas como a la sociedad en general. Desde una perspectiva sociológica, esta orientación refuerza el capital simbólico de la JEP como institución legítima en el campo de la justicia transicional (Bourdieu, 1997), al tiempo que abre un espacio para problematizar las relaciones de poder en la producción de los relatos sobre la infancia en guerra, evitando formas de injusticia epistémica que históricamente han marginado las voces de niños, niñas y adolescentes en los procesos de memoria (Fricker, 2007).

### **Resolución 001 de 2021**

La Resolución 001 de 2021 de la Jurisdicción Especial para la Paz constituye un instrumento normativo central para la institucionalización de la participación de las víctimas dentro del procedimiento judicial transicional, estableciendo un vínculo explícito entre testimonio, verdad judicial y memoria territorial. Desde una perspectiva técnica, la resolución define la participación no solo como un derecho procesal, sino como un mecanismo sustantivo

para la construcción de verdad, al reconocer que los aportes de las víctimas contribuyen al esclarecimiento de los hechos, a la identificación de patrones de violencia y a la contextualización territorial del daño. En este marco, la memoria emerge como un insumo probatorio y simbólico que articula experiencias individuales con dinámicas colectivas del conflicto, permitiendo que los relatos situados de las víctimas incidan en las decisiones judiciales y en la narrativa oficial sobre lo ocurrido (Jurisdicción Especial para la Paz [JEP], 2021).

Adicionalmente, la Resolución 001 de 2021 incorpora una comprensión amplia de la memoria al reconocer la dimensión territorial y colectiva de los testimonios, lo que habilita su análisis más allá del caso individual y los inscribe en procesos de memoria social. Esta orientación resulta clave para la justicia transicional, en tanto reduce el riesgo de fragmentar las experiencias de las víctimas y fortalece la legitimidad del proceso judicial al integrar saberes locales y narrativas históricamente subalternizadas. Desde un enfoque sociológico, esta disposición refuerza el rol de la JEP como un actor con capacidad de acumular capital simbólico mediante el reconocimiento de las víctimas como sujetos de conocimiento (Bourdieu, 1997), al tiempo que plantea un desafío frente a la injusticia epistémica estructural, al abrir espacios formales para que las memorias territoriales disputen su lugar en el campo jurídico (Fricker, 2007). De este modo, la resolución consolida la memoria como un puente entre verdad judicial, reparación simbólica y política pública de memoria.

### **Lineamientos Pedagógicos de la JEP (2023)**

Los Lineamientos Pedagógicos de la Jurisdicción Especial para la Paz (2023) constituyen un documento técnico–orientador que define de manera explícita la memoria como un eje pedagógico fundamental para el cumplimiento de los fines de la justicia transicional. En este marco, la JEP concibe la memoria no únicamente como un ejercicio retrospectivo, sino como un

proceso educativo situado que articula verdad judicial, reconocimiento del daño y formación ciudadana. El documento establece que las decisiones, informes y actuaciones de la JEP poseen un potencial pedagógico que debe ser traducido en contenidos, metodologías y prácticas educativas orientadas a la comprensión crítica del conflicto armado, enfatizando que la memoria es una herramienta para hacer inteligibles las causas estructurales de la violencia y sus impactos diferenciados en los territorios (Jurisdicción Especial para la Paz [JEP], 2023). De esta manera, la memoria se configura como un dispositivo de mediación entre el campo jurídico y el campo educativo, con capacidad de incidir en políticas públicas de educación y memoria histórica.

Asimismo, los Lineamientos Pedagógicos desarrollan una concepción intergeneracional de la memoria, al señalar que los procesos educativos derivados de la justicia transicional deben contribuir a la no repetición mediante la transmisión crítica del pasado a generaciones que no vivieron directamente el conflicto. Esta orientación reconoce que la memoria no se limita a la experiencia vivida “memoria autooética”, sino que también se construye a través de narrativas, saberes y marcos interpretativos compartidos “memoria semántica”, los cuales son fundamentales para la transformación cultural y la prevención de nuevas violencias. Desde una perspectiva sociológica, esta apuesta fortalece el capital simbólico de la JEP como institución productora de sentidos legítimos sobre el pasado (Bourdieu, 1997), mientras que, desde un enfoque decolonial, abre la posibilidad de disputar relatos hegemónicos incorporando memorias territoriales y subalternas en los procesos educativos, evitando la reproducción de jerarquías epistémicas en la enseñanza de la historia reciente (Walsh, 2017). En consecuencia, la memoria pedagógica promovida por la JEP se proyecta como un puente estratégico entre justicia transicional y políticas públicas orientadas a la educación para la paz y la no repetición.

## **CONPES 24 – Política Educativa Distrital 2022–2038**

Constituye un referente normativo de política pública que incorpora de manera explícita la memoria histórica como herramienta pedagógica para la formación ciudadana y la construcción de paz en el ámbito educativo. Desde un enfoque técnico, el documento reconoce que la educación debe contribuir a la comprensión crítica del pasado reciente, integrando contenidos relacionados con el conflicto armado, los derechos humanos y las violencias estructurales que han marcado los territorios. En este sentido, la memoria es concebida como un recurso pedagógico que permite articular experiencias históricas colectivas con procesos de enseñanza–aprendizaje orientados al fortalecimiento de la democracia, la convivencia y la cultura de paz, superando una visión meramente informativa de la historia (Consejo Nacional de Política Económica y Social [CONPES], 2022).

Asimismo, el CONPES 24 incorpora la memoria histórica dentro de un marco de ciudadanía crítica y enfoques diferenciales, reconociendo que los procesos educativos deben atender las desigualdades sociales, territoriales, étnicas y de género que atraviesan las experiencias del conflicto. Esta orientación resulta clave para el análisis de la relación entre justicia transicional y política educativa, en tanto habilita la incorporación de memorias territoriales y subalternas en el currículo, lo que dialoga con la noción de memorias disputadas planteada por Jelin (2002). Desde una perspectiva sociológica, esta apuesta refuerza la función simbólica de la política educativa como un espacio de producción de legitimidad y sentido social (Bourdieu, 1997), mientras que, desde un enfoque decolonial, abre la posibilidad de cuestionar narrativas hegemónicas del pasado e incorporar saberes históricamente marginados, contribuyendo a reducir formas de injusticia epistémica en la escuela (Fricker, 2007). De este

modo, la memoria en el CONPES 24 se configura como un eje articulador entre educación, política pública y no repetición.

### **PDET Montes de María (DNP, ART)**

El Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) Montes de María, formulado por el Departamento Nacional de Planeación y la Agencia de Renovación del Territorio, constituye un instrumento central de política pública para la incorporación de la memoria histórica en clave territorial dentro de los procesos de transformación posconflicto. Desde una perspectiva técnica, el PDET reconoce que la superación de las violencias estructurales en Montes de María no puede reducirse a intervenciones económicas o de infraestructura, sino que requiere la reconstrucción del tejido social a partir del reconocimiento de los daños colectivos ocasionados por el conflicto armado. En este sentido, la memoria se integra como un eje transversal que articula diagnóstico territorial, participación comunitaria y reparación colectiva, permitiendo que las experiencias vividas por las comunidades afectadas orienten las acciones de desarrollo y reconciliación (Departamento Nacional de Planeación & Agencia de Renovación del Territorio [DNP & ART], 2018).

Asimismo, el PDET Montes de María concibe la memoria como un recurso político y comunitario para la recomposición de la confianza social y la legitimidad institucional en un territorio marcado por masacres, desplazamientos forzados y disputas armadas prolongadas. La incorporación de ejercicios de memoria comunitaria en los procesos participativos del PDET posibilita que las narrativas locales dialoguen con las intervenciones estatales, evitando una imposición vertical del desarrollo y abriendo espacios para el reconocimiento de memorias subalternas. Desde una lectura sociológica, este enfoque permite analizar cómo la memoria contribuye a la acumulación de capital simbólico por parte del Estado en territorios

históricamente marginados (Bourdieu, 1997), mientras que, desde una perspectiva decolonial, evidencia las tensiones entre saberes técnicos y saberes comunitarios, así como los riesgos de colonialidad del poder cuando las memorias locales son instrumentalizadas sin un reconocimiento pleno de su autonomía política (Quijano, 2000; Walsh, 2017). En consecuencia, el PDET configura la memoria como un componente estratégico para la reparación colectiva y la transformación territorial sostenible.

### **Informe “¡Basta Ya!” (CNMH, 2013)**

Memorias de guerra y dignidad (CNMH, 2013) constituye el referente fundacional de la política de memoria histórica en Colombia, al sistematizar de manera rigurosa los patrones de violencia del conflicto armado y centrar su análisis en las experiencias de las víctimas. Desde una perspectiva técnica, el documento articula el esclarecimiento histórico con un enfoque de derechos, posicionando la memoria como un componente esencial para la verdad, la reparación simbólica y el reconocimiento del daño colectivo. El informe no se limita a una reconstrucción factual de los hechos, sino que propone una interpretación estructural de la guerra, identificando responsabilidades, dinámicas territoriales y modalidades de victimización, lo que lo convierte en un insumo clave para el diseño e implementación de programas estatales orientados a la reparación integral y a las garantías de no repetición (Centro Nacional de Memoria Histórica [CNMH], 2013).

Asimismo, ¡Basta Ya! cumple una función estratégica en la articulación entre memoria, educación y territorio, al ofrecer un marco narrativo y analítico que ha sido incorporado en políticas públicas de educación para la paz, procesos pedagógicos comunitarios y estrategias de reconocimiento territorial. Desde un enfoque sociológico, el informe puede ser leído como un dispositivo de producción de capital simbólico estatal, al legitimar determinadas narrativas sobre

el pasado violento y visibilizar a las víctimas como sujetos centrales de la memoria colectiva (Bourdieu, 1997). No obstante, desde una perspectiva crítica y decolonial, el documento también abre el debate sobre las memorias disputadas y las tensiones entre relatos institucionales y memorias locales, planteando el desafío de evitar formas de injusticia epistémica que puedan surgir cuando ciertas voces o experiencias quedan subsumidas en narrativas nacionales homogéneas (Jelin, 2002; Fricker, 2007). En este sentido, ¡Basta Ya! se consolida como un insumo fundamental, pero no cerrado, para los procesos de memoria, reparación y reconocimiento territorial en Colombia.

### **Criterios de Selección de Documentos**

El corpus documental de la investigación se delimitó a seis documentos específicos tres producidos por la Jurisdicción Especial para la Paz y tres correspondientes a políticas públicas a partir de un criterio de selección definitivo que buscó garantizar coherencia analítica, verificabilidad y trazabilidad de los hallazgos.

En primer lugar, se seleccionaron únicamente documentos que incorporan de manera explícita la memoria como categoría institucional, pedagógica o reparadora, lo que permitió operacionalizar las nociones de memoria autooética, episódica y semántica definidas en el marco teórico. En segundo lugar, se priorizaron documentos con potencial de incidencia territorial verificable, particularmente en contextos PDET como Montes de María, dado su carácter emblemático dentro del conflicto armado colombiano. Finalmente, se incluyeron únicamente documentos producidos por instituciones con competencia directa en justicia transicional, memoria histórica, educación o planeación territorial, lo que garantiza su relevancia para el análisis de políticas públicas.

Otros documentos institucionales fueron excluidos cuando no presentaban referencias explícitas a la memoria, cuando su nivel de generalidad impedía establecer relaciones comparables entre justicia transicional y política pública, o cuando no permitían identificar evidencia textual suficiente para un análisis categorial riguroso

### **Pertinencia temática**

El corpus documental se conformó a partir de textos que presentan referencias explícitas a memoria, verdad, reparación, educación y territorio, por cuanto dichos ejes constituyen categorías analíticas pertinentes para examinar los modos de incorporación y traducción institucional de la memoria autooética, episódica y semántica en documentos producidos por la Jurisdicción Especial para la Paz, el Centro Nacional de Memoria Histórica y los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial.

### **Impacto territorial**

El PDET Montes de María es uno de los territorios más afectados por masacres, desplazamientos y disputas armadas. Los documentos seleccionados contienen orientaciones institucionales que han sido implementadas o diseñadas para este territorio.

### **Producción institucional**

Los documentos seleccionados son oficiales, verificables y provienen de instituciones responsables de acciones de memoria, justicia y educación en el país.

### **Técnicas de Análisis**

La investigación emplea tres técnicas principales de análisis, orientadas a garantizar la sistematicidad, la trazabilidad y la coherencia interpretativa del estudio. En primer lugar, se utilizó la lectura analítica de documentos, que permitió examinar de manera detallada decisiones judiciales, lineamientos institucionales y documentos de política pública, identificando

referencias relevantes a memoria, verdad, reparación y territorio. En segundo lugar, se aplicó una codificación temática, mediante la cual los fragmentos textuales seleccionados fueron organizados en códigos y subcategorías asociados a las dimensiones de la memoria autooética, episódica y semántica. Finalmente, se desarrolló un análisis interpretativo, orientado a establecer relaciones entre los fragmentos codificados, las categorías analíticas y los hallazgos, asegurando que las conclusiones se derivaran directamente de la evidencia documental examinada.

### **Análisis de contenido**

Permite identificar categorías de memoria (autooética, episódica, semántica), participación, reparación, verdad y educación. Esta técnica se centra en fragmentos concretos de los textos, respetando la exigencia del tutor de trabajar con citas breves y directas.

**Tabla 1**

*Matriz de articulación entre disposiciones de la JEP, tipos de memoria y políticas públicas*

*relacionadas*

Disposición u orientación de la JEP	Categoría de memoria asociada	Política pública relacionada	Evidencia textual	Posible efecto o acción derivada
Centralidad de las víctimas y reconocimiento del daño	Memoria histórica y memoria testimonial	Política de Víctimas y Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011)	“La JEP coloca a las víctimas en el centro del Sistema Integral, garantizando su participación efectiva y el reconocimiento del daño causado” (JEP, 2018).	Fortalecimiento de medidas de reparación integral, diseño de programas territoriales de memoria y garantías de no repetición.
Enfoque territorial y diferencial	Memoria territorial y memoria colectiva	Política de Desarrollo Territorial con Enfoque Diferencial (PDET)	“El enfoque territorial reconoce las afectaciones diferenciales del conflicto armado en los territorios” (JEP, 2019).	Ajuste de planes de desarrollo local incorporando narrativas comunitarias y saberes propios; priorización de territorios históricamente marginados.

Verdad plena y esclarecimiento de patrones de violencia.	Memoria histórica crítica.	Política Nacional de Derechos Humanos y DIH.	“El esclarecimiento de la verdad contribuye a la construcción de una memoria colectiva que dignifique a las víctimas” (JEP, 2020).	Producción de informes de verdad con incidencia en reformas institucionales y pedagógicas en DD. HH.
Enfoque restaurativo y sanciones propias.	Memoria restaurativa.	Política de Paz Total y Reconciliación.	“Las sanciones propias buscan restaurar el daño causado y reconstruir el tejido social” (JEP, 2018).	Implementación de proyectos restaurativos comunitarios, obras con contenido simbólico y participación de víctimas y comparecientes.
Enfoque étnico y de género.	Memoria étnica y memoria feminista.	Política Pública para Pueblos Étnicos y Política de Equidad de Género.	“La JEP incorpora un enfoque étnico y de género para comprender impactos diferenciados del conflicto” (JEP, 2019).	Diseño de acciones afirmativas, reconocimiento de memorias subalternas y fortalecimiento de liderazgos comunitarios de mujeres y pueblos étnicos.

## **Análisis interpretativo sociológico y decolonial**

Permite entender las implicaciones simbólicas, territoriales y de legitimidad que se producen cuando una decisión judicial se articula con una política pública. Aquí se aplican conceptos de:

Bourdieu: campo, capital simbólico, legitimidad.

Jelin: memorias disputadas.

Walsh y Quijano: colonialidad del saber y del poder.

Fricke: injusticia epistémica.

## **Ruta de Trabajo (el “cómo”)**

Revisión preliminar de los seis documentos seleccionados.

Identificación de fragmentos clave que mencionen memoria, víctimas, reparación, educación o territorio.

Clasificación de fragmentos según tipo de memoria (autonoética, episódica, semántica).

Construcción de la matriz central, ubicando cada decisión de la JEP en relación con una política pública.

Análisis territorial con enfoque en Montes de María, articulando memorias comunitarias y disposiciones institucionales.

Construcción de hallazgos basados en evidencia documental.

Elaboración de propuestas de política pública con responsable, herramienta, pasos e indicadores, tal como pidió el tutor.

### **Consideraciones Éticas**

Dado que la investigación utiliza exclusivamente documentos públicos e institucionales, no implica riesgos para personas ni requiere consentimiento informado. No obstante, se adopta un enfoque respetuoso con la dignidad de las víctimas y con los procesos de construcción de memoria territorial.

## **Fundamentos Conceptuales y Marco de Comprensión de las Memorias**

El presente capítulo desarrolla el andamiaje conceptual que sustenta la investigación, articulando las diversas formas de memoria —autonoética, episódica y semántica— como dimensiones interdependientes que configuran tanto las narrativas del pasado como los horizontes de acción política en contextos de justicia transicional. Se examina, en primer lugar, la relación estructural entre memoria y políticas públicas, entendiendo cómo los dispositivos institucionales de producción de verdad se entrelazan con los habitus sociales, los campos de poder y las disputas por la legitimidad narrativa. Posteriormente, se profundiza en la memoria auto-noética como espacio íntimo de la experiencia subjetiva del daño; en la memoria episódica como registro situado de los acontecimientos traumáticos colectivos; y en la memoria semántica como la base cognitiva y cultural que permite traducir el recuerdo en acción institucionalizable.

En conjunto, estos elementos permiten comprender la manera en que las memorias no solo reconstruyen el pasado, sino que orientan la formulación de políticas públicas, condicionan los mecanismos de reparación y transforman las relaciones entre Estado, territorio y comunidad.

### **La Interacción de las Memorias en Función de las Políticas Públicas**

La interacción entre las memorias individuales, colectivas e institucionales se convierte en un eje fundamental para la formulación y transformación de políticas públicas en escenarios de justicia transicional. Las memorias no son únicamente registros del pasado, sino dispositivos activos que orientan la toma de decisiones y configuran horizontes de acción estatal. En este proceso, la memoria auto-noética aporta el componente vivencial, la memoria episódica estructura los hechos y la memoria semántica provee las categorías que permiten convertir las experiencias en lineamientos institucionales.

Esta interacción se evidencia en documentos como el Auto 033 de 2022 del Macrocaso 03, donde la JEP afirma la necesidad de incorporar memorias de las víctimas en las estrategias pedagógicas y restaurativas. En uno de sus apartados señala que “los testimonios de las víctimas constituyen insumos esenciales para las medidas educativas y de no repetición en los territorios más afectados”, lo cual muestra cómo lo subjetivo entra a orientar lineamientos institucionales.

Este mismo principio aparece en el CONPES 24 (2022–2038), que reconoce la memoria histórica como herramienta pedagógica y la integra dentro de los procesos de formación ciudadana. En su línea estratégica 3, el CONPES establece la importancia de “desarrollar competencias para la comprensión crítica de la memoria y el conflicto”, generando una conexión explícita entre educación, verdad y políticas públicas.

El PDET Montes de María incorpora la memoria como fundamento para el desarrollo territorial. Allí se reconocen prácticas comunitarias como los ejercicios de memoria de El Salado, Ovejas y Chengue, que se constituyen en elementos clave para la reconstrucción del tejido social y para orientar inversiones estatales.

### **Memorias y Políticas**

El análisis hermenéutico de las memorias colectivas de las víctimas del conflicto armado en Colombia debe comprender las múltiples dimensiones de estas memorias, que no solo se limitan a la recuperación del pasado, sino que se presentan como formas de resistencia y de creación simbólica. La violencia en Colombia, en su profunda complejidad, no solo ha dejado un rastro de sufrimiento, sino que ha dado paso a una memoria colectiva que se ha configurado como un mecanismo de resistencia frente a la violencia y como un medio para reclamar justicia, reparación y reconocimiento. Este proceso de reconstrucción de la memoria es de vital importancia, no solo desde el ámbito emocional y psicosocial de las víctimas, sino también en el

marco de las políticas públicas diseñadas para la reparación. Según el *Centro Nacional de Memoria Histórica* (2013) en su informe *¡Basta ya! Colombia: Memorias de guerra y dignidad*, la memoria no debe ser entendida solo como un espacio de rememoración del sufrimiento, sino como un proceso activo y dinámico, un trabajo cultural que tiene el poder de transformar tanto el presente como el futuro de las víctimas y la sociedad en su conjunto.

En el informe citado, el Centro Nacional de Memoria Histórica (2013) expone que las memorias de las víctimas no son un simple recuerdo de los hechos violentos, sino que estas se articulan como una forma de reconstrucción identitaria. Las víctimas, en su esfuerzo por sanar las heridas del pasado, crean relatos que dan sentido a su sufrimiento, pero también a la dignidad que reclaman. Como lo señala Halbwachs (1992), la memoria colectiva se construye en un contexto social, y, en este caso, el sufrimiento de las víctimas se convierte en un elemento clave para la construcción de una identidad colectiva que no solo se enfrenta al pasado, sino que se proyecta hacia el futuro, buscando justicia y reparación. Las memorias colectivas, lejos de ser relatos estáticos, son narrativas vivas que permiten a las víctimas reconfigurar su experiencia, articulando en ella el dolor, la resistencia y la necesidad de justicia. Esta narrativa colectiva se enfrenta a la violencia simbólica de un olvido impuesto por el Estado y la sociedad, reclamando no solo la verdad de lo sucedido, sino también la dignidad de las víctimas.

El ejercicio de reconstrucción de la memoria, como subraya Jelin (2002), es un trabajo que involucra no solo el recordar, sino también el re-significar los hechos ocurridos. En este sentido, las víctimas no son meros receptores pasivos de un relato impuesto, sino sujetos activos que reconstruyen, reinterpretan y resignifican su experiencia de violencia. Las memorias colectivas de las víctimas son, entonces, una herramienta para la resistencia, en la medida en que permiten transformar el sufrimiento en un acto de reivindicación política y social. Este proceso

es fundamental para la justicia transicional, pues no se trata solo de dar cuenta de los hechos ocurridos, sino de reconocer las múltiples voces que componen el relato del conflicto. Como lo afirma Ricoeur (2004), la memoria es un acto de interpretación, un ejercicio continuo de dar sentido a lo que se ha vivido, y en este proceso, las víctimas se convierten en agentes activos en la construcción de la verdad histórica.

Desde una óptica sociológica, el trabajo de la memoria no solo busca restaurar los hechos del pasado, sino también los valores y las cosmovisiones que se han visto fracturados por la violencia. Las víctimas, al reconstruir sus relatos, vuelven a conectar con sus raíces, sus tradiciones y su identidad colectiva. La memoria se convierte en un espacio donde se reconcilian las identidades fragmentadas por el sufrimiento, y donde, como señala Todorov (2000), la memoria se enfrenta a las tensiones del olvido y la reivindicación. Esta memoria que se construye a partir del sufrimiento, no solo se dirige hacia el pasado, sino que también tiene una mirada crítica sobre el presente y el futuro. En este proceso, las víctimas buscan que sus voces sean escuchadas en la construcción de una nueva Colombia, una que reconozca el sufrimiento del pasado y que tenga la voluntad de transformarlo en una sociedad más justa y equitativa.

Este esfuerzo de construir una memoria de resistencia y dignidad se ve reflejado en las políticas públicas de reparación, como las implementadas a través de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, que buscan reconocer el sufrimiento de las víctimas, pero también restaurar su dignidad y su derecho a la verdad. Como Lederach (1997) señala, la memoria debe ser vista no solo como un ejercicio de reparación, sino como un proceso de construcción de paz. La memoria de las víctimas se convierte, entonces, en un motor para la reconciliación, no solo a nivel personal, sino a nivel colectivo. Las políticas de reparación deben ser capaces de reconocer las cosmogonías de las víctimas, no solo como relatos de dolor, sino como formas de

conocimiento que nos permiten entender la complejidad del conflicto y sus impactos a nivel social y cultural.

La hermenéutica jurídica, al ser aplicada al contexto colombiano, no puede limitarse a la interpretación estricta de las normativas, sino que debe tomar en cuenta las realidades cotidianas y axiológicas de las víctimas del conflicto armado. Estas víctimas no solo se enfrentan a la pérdida de bienes materiales o tierras, sino que se ven obligadas a reconstruir una identidad fracturada por la violencia, el desplazamiento y la violación de sus derechos. Así, la aplicación de leyes como la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011) debe ser entendida como un proceso dinámico y contextualizado que involucra la reconstrucción del tejido social de las comunidades afectadas, abordando tanto las dimensiones materiales como las simbólicas del sufrimiento (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2013).

En este sentido, el enfoque hermenéutico no solo debe aplicar las leyes de manera formal, sino que debe incorporar la comprensión profunda de los valores y creencias de las víctimas. Es necesario que la interpretación jurídica se conecte con la vivencia diaria de los actores involucrados, que sus experiencias de violencia sean consideradas dentro de los marcos normativos, para que la reparación no sea un ejercicio técnico, sino un proceso vivencial y transformador. Las políticas públicas, entonces, no solo deben contemplar el aspecto legal, sino también la restauración de los vínculos sociales que han sido destruidos por la violencia. La restitución de tierras o el reconocimiento de derechos debe ir más allá de lo material y abarcar la dimensión social, cultural y psicológica del acto de reparación, entendiendo que la ley no solo se aplica al objeto en disputa, sino a la persona y su contexto (Jelin, 2002).

Este análisis implica que las víctimas, lejos de ser sujetos pasivos en el proceso judicial, se conviertan en agentes activos de su propia reparación y transformación. Las políticas públicas

deben ser capaces de reconocer las cosmovisiones y las dimensiones culturales de las víctimas, en un acto de justicia que se extiende más allá del derecho individual y se convierte en un proceso colectivo de reconocimiento y reconstrucción de las comunidades afectadas. En lugar de interpretar las leyes de manera rígida y distanciada de la realidad social, se hace imprescindible una interpretación que recupere la riqueza cultural de las víctimas y su capacidad de resiliencia (Ricoeur, 2004).

Por lo tanto, la hermenéutica jurídica aplicada al contexto del conflicto armado colombiano debe reconocer las diversas dimensiones del sufrimiento y la resistencia de las víctimas. Las leyes deben ser vistas no solo como instrumentos de reparación, sino como mecanismos que permiten reconstruir las identidades, no solo en términos de la restitución de bienes, sino también en el reconocimiento de las diferentes formas de vida que existían antes de la violencia. La memoria histórica, entonces, juega un papel crucial, pues no solo permite comprender los hechos ocurridos, sino que también revaloriza las experiencias y cosmovisiones de las víctimas, transformándolas en un testimonio vivo de la historia colectiva (Todorov, 2000).

La reparación, en este contexto, se convierte en un acto que no solo devuelve lo perdido, sino que también restablece el sentido de pertenencia y justicia que fue arrebatado por la violencia. Solo a través de un enfoque hermenéutico que integre las realidades sociológicas y axiológicas de las víctimas se puede garantizar que las políticas públicas no sean solo acciones legales, sino procesos que reconozcan y restauren la dignidad, la memoria y la identidad de las víctimas del conflicto armado colombiano. En este sentido, la hermenéutica jurídica no es solo un medio para interpretar la ley, sino un vehículo para que las víctimas reclamen y reconstruyan su verdad, en un proceso que promueva la justicia integral y la paz duradera (Lederach, 1997).

La reconstrucción de identidad, dentro del marco de las víctimas del conflicto armado en Colombia, es un proceso fundamental que debe abarcar las complejidades sociales, culturales y territoriales de las diversas poblaciones afectadas. Esto incluye desde comunidades indígenas y campesinas hasta poblaciones Rom y otras víctimas que han sido sistemáticamente desplazadas o excluidas. Como subraya Roth (2008), las políticas públicas deben ser diseñadas y aplicadas de manera que no solo reconozcan el sufrimiento individual, sino que también reconozcan las identidades colectivas, dándole voz a las comunidades en su totalidad.

En este contexto, la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011) se presenta como un instrumento clave, aunque no exento de críticas. Si bien ha establecido mecanismos de reparación material, como la restitución de tierras, es imperativo que también reconozca las dimensiones simbólicas del sufrimiento. La memoria colectiva que emergió de las víctimas, lejos de ser solo una reminiscencia del dolor, se articula como una poderosa herramienta de resistencia, que busca restituir no solo lo perdido en términos materiales, sino también lo arrebatado en términos de cultura, cosmovisión y derecho a la identidad.

De acuerdo con Brody (2012), los procesos de memoria no pueden limitarse a la recuperación del pasado, sino que deben transformarse en mecanismos dinámicos que faciliten la reconstrucción del tejido social. Es vital, por lo tanto, que el Estado reconozca que las políticas públicas deben ir más allá de la restitución de tierras o compensaciones económicas. La memoria de las víctimas, que se articula a través de manifestaciones colectivas y movimientos emergentes, debe ser integrada en la agenda pública. El gobierno, el Congreso y el Senado tienen la responsabilidad de incorporar estas voces en la construcción de políticas públicas que no solo se concentren en la reparación material, sino que reconozcan el derecho de las víctimas a la restitución de su dignidad y su identidad colectiva.

Este reconocimiento de la identidad colectiva está vinculado a la reparación integral, que debe tener en cuenta la pluralidad de las comunidades afectadas, sus estructuras sociales y sus formas de vida, como lo plantea Roth (2008). La reparación no debe ser vista como un proceso técnico o abstracto, sino como un acto de justicia social que reconozca las dimensiones simbólicas y culturales del sufrimiento. En este sentido, es indispensable que las políticas públicas de reparación, incluidas las derivadas de la Ley de Víctimas, se enfoquen en la construcción de una paz que sea inclusiva y que reconozca la diversidad social y cultural del país.

En consecuencia, el análisis hermenéutico que aplica las políticas públicas debe trascender la interpretación legal formal y entender las realidades cotidianas y axiológicas de las víctimas, tal como lo destaca la ley de víctimas. Las interpretaciones jurídicas deben adaptarse a las necesidades de las comunidades y tener en cuenta los elementos culturales, históricos y simbólicos que influyen en su proceso de reparación. Además, las manifestaciones colectivas de estas comunidades, como lo evidencian los movimientos emergentes, se convierten en un componente esencial para que las demandas de justicia y reparación sean escuchadas y reconocidas en la agenda pública.

Como subraya Jelin (2002), la reparación de las víctimas no debe ser vista como un proceso aislado, sino como una oportunidad para reconstruir el tejido social, revalorizando las identidades y las cosmovisiones de las comunidades. Al integrar las demandas de las víctimas en la agenda pública, el Estado no solo contribuye a la reparación material, sino que permite que estas comunidades, a través de sus relatos de resistencia y dignidad, se conviertan en actores activos en la construcción de una paz duradera y una Colombia más inclusiva.

La articulación entre memoria y política pública puede observarse comparando disposiciones de la JEP con políticas educativas, territoriales y de reparación. Para hacer explícita esta relación —y siguiendo la recomendación del tutor— se incluye la siguiente matriz comparativa:

**Tabla 2**

*Comparación entre decisiones de la JEP y políticas públicas según el tipo de memoria implicada*

Decisión de la JEP	Tipo de memoria implicada	Política Pública Relacionada	Evidencia documental	Efecto posible
Auto 033/2022 Autonoética	Autonoética / Episódica	CONPES 24	Reconocimiento de testimonios como insumo pedagógico	Fortalecimiento de educación para la paz
Resolución 001/2021	Episódica	PDET Montes de María	Participación territorial de víctimas	Ajuste de proyectos restaurativos
Lineamientos pedagógicos JEP (2023)	Semántica	CNMH (Basta Ya)	Incorporación de la memoria en procesos educativos	Articulación institucional para la no repetición

### **La Memoria Autonoética como Eje Central de las Cosmogonías sobre la Violencia**

En este capítulo, exploraremos la memoria autoética como un componente fundamental para entender las cosmogonías sobre la violencia en Colombia, centrándonos en la reconstrucción del tejido social desde una perspectiva social. Esta reflexión estará anclada en el avance de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión para la Paz (OCAD Paz), cuya labor ha sido clave en la reestructuración del tejido social, especialmente en los territorios más afectados por el conflicto armado. La paz total y su articulación con la Agenda 2030 de la ONU,

junto con los postulados de paz, marcarán la senda hacia una reconciliación nacional que debe reconocer las diferentes dimensiones del sufrimiento y las propuestas de reparación.

La memoria autooética permite a las víctimas revivir acontecimientos traumáticos desde su experiencia subjetiva. En regiones como Montes de María, este tipo de memoria ha sido fundamental para reconstruir las cosmogonías locales sobre la violencia. Los relatos de la masacre de El Salado, por ejemplo, muestran cómo el sufrimiento se recuerda en “primera persona”, incluyendo olores, sonidos y sensaciones corporales que conforman un tejido simbólico complejo.

El CNMH recoge estas vivencias en el informe ¡Basta Ya! cuando afirma que “las víctimas reconstruyen los hechos desde la vivencia íntima del dolor y la resistencia”. Este tipo de memoria encaja claramente con lo que Tulving denomina memoria autooética.

El Auto 033 de 2022 refuerza esta noción al indicar que los relatos vivenciales tienen valor jurídico y pedagógico. En uno de sus apartados señala que “los testimonios deben ser incorporados como insumos para las medidas restaurativas y educativas territoriales”, lo que muestra cómo la memoria autooética se convierte en criterio para decisiones institucionales.

La memoria autooética se refiere a la capacidad de los individuos y comunidades para recordar y reflexionar sobre sus experiencias personales dentro de un contexto social y colectivo. En el caso colombiano, esta memoria se entrelaza con las cosmogonías ancestrales de las comunidades indígenas y afrodescendientes, que han enfrentado el conflicto armado de manera particular. La violencia en estas comunidades no solo ha sido una agresión física y estructural, sino también una violencia cultural que ha intentado erradicar sus cosmovisiones, lenguas, y prácticas espirituales. Aquí es donde entra la memoria como resistencia, como un acto de preservación y de afirmación de las identidades y territorios.

Las cifras de víctimas del conflicto armado en Colombia son devastadoras. Según el Centro de Memoria Histórica (2022), más de 9 millones de víctimas se han registrado desde el inicio del conflicto armado interno, que abarca tanto las víctimas directas de la violencia como los desplazados forzosos, las personas desaparecidas, los secuestrados y los afectados por las minas antipersonal. De estos, alrededor de 250,000 personas han perdido la vida, muchas de ellas en circunstancias extremadamente violentas. Esta violencia, aunque en gran parte dirigida por actores armados ilegales, también ha sido perpetrada por fuerzas del estado en el marco de lo que se conoce como los falsos positivos, una práctica que consistía en la ejecución extrajudicial de civiles, presentados luego como miembros de grupos guerrilleros para inflar las estadísticas de "muertos en combate".

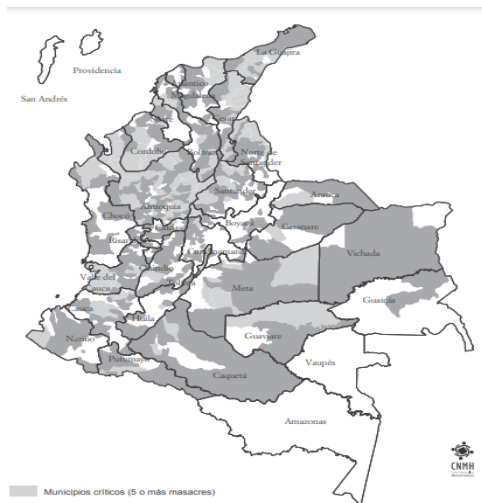
El escándalo de los falsos positivos es uno de los episodios más oscuros en la historia reciente de Colombia, que deja una huella profunda en la memoria colectiva de las víctimas. Las madres de estos jóvenes, en su mayoría, siguen clamando por justicia y verdad. En muchas ocasiones, estas madres se han convertido en gestoras de memoria, como en el caso de las Madres de Soacha, quienes se han organizado para exigir que se reconozca la verdad detrás de las muertes de sus hijos, víctimas de los falsos positivos. La Comisión de la Verdad, creada en el marco del Acuerdo de Paz de 2016, ha sido uno de los principales escenarios para que estas voces sean escuchadas y se dé visibilidad a este dolor colectivo.

Por otro lado, es fundamental abordar la soberanía territorial de las comunidades indígenas y afrocolombianas, que en muchos casos han sido las principales víctimas de despojo y violencia. El proceso de restitución de tierras ha sido un componente esencial de la política de reparación, y los OCAD Paz han jugado un papel crucial en la gestión de estos recursos y en la reconstrucción de la vida en los territorios más golpeados por la violencia. La soberanía

territorial está estrechamente ligada al pluralismo jurídico, que reconoce las prácticas jurídicas ancestrales de las comunidades indígenas, permitiendo que estas comunidades mantengan sus estructuras normativas y resuelvan los conflictos dentro de sus propios marcos culturales.

### Figura 1

*Distribución geográfica de masacres en el conflicto armado colombiano (1980-2012)*



Mapa masacres en el conflicto armado en Colombia (1980-2012). Fuente: gmh.

A continuación, se presenta el análisis de los datos proporcionados por el mapa, el cual refleja las regiones más afectadas por el conflicto armado en Colombia. Este mapa no solo resalta las zonas con un alto número de víctimas, sino que también ilustra la relación entre la violencia histórica y los esfuerzos actuales para reconstruir el tejido social en estas áreas. En particular, las regiones de mayor afectación, como los Montes de María, el Bajo Cauca y el Catatumbo, continúan enfrentando desafíos derivados del despojo de tierras, los desplazamientos forzados y la violencia estructural.

Este panorama resalta la importancia de los procesos de restitución de tierras, que buscan restablecer los derechos territoriales de las comunidades indígenas y afrocolombianas. Los OCAD Paz juegan un rol crucial en estos esfuerzos, promoviendo políticas públicas que intentan

reparar el daño ocasionado a estas poblaciones. El mapa también muestra que las comunidades que históricamente han sido víctimas de la violencia, especialmente las indígenas, son claves para la construcción de paz y la integración de sus marcos jurídicos ancestrales dentro del orden constitucional colombiano. La integración de estas prácticas en el sistema jurídico nacional se alinea con la defensa de la soberanía territorial, que, como se ha mencionado, es fundamental para asegurar una paz sostenible en estas regiones.

Además, las iniciativas de memoria, como las gestadas por las Madres de Soacha, se complementan con estos esfuerzos territoriales, formando una red de resistencia que articula los reclamos por justicia con la reparación social. Es necesario reconocer que la violencia, aunque haya sido sufrida de manera desigual, sigue siendo una realidad persistente en las regiones más afectadas, y este mapa nos permite visualizar no solo las zonas geográficas de sufrimiento, sino también los territorios que siguen luchando por un futuro de justicia y reparación.

La relación entre la memoria y la justicia transicional se articula a través de la reparación integral a las víctimas, que no solo incluye compensaciones económicas, sino también el reconocimiento de las narrativas de las víctimas como parte esencial de la reconstrucción del tejido social. La memoria histórica juega un papel clave en este proceso, pues permite que la sociedad colombiana se enfrente a su pasado de manera crítica y propositiva. La verdad, la justicia y la reparación no son simplemente un ejercicio legal, sino una forma de restaurar el dignidad de las víctimas y, al mismo tiempo, permitir la construcción de una paz sostenible.

Dentro de este contexto, el marco constitucional colombiano juega un papel fundamental. La Constitución de 1991, y más específicamente el artículo 93, establece que los tratados internacionales sobre derechos humanos tienen prevalencia sobre la legislación interna. Este principio permite que los postulados del derecho internacional se integren en la legislación

colombiana, como un paso hacia la integración de los derechos fundamentales de las víctimas en el marco de la paz y la reconciliación. Este principio se articula también con el bloque de constitucionalidad, que establece la validez de normas internacionales dentro del marco constitucional del país, especialmente en contextos de conflicto armado y violación de derechos humanos.

El pluralismo jurídico, por otro lado, se reafirma en la medida en que las comunidades indígenas y afrocolombianas continúan reclamando su derecho a decidir sobre sus propios destinos, incluyendo la administración de justicia en sus territorios y la forma de entender y vivir la memoria colectiva. Los derechos territoriales y el pluralismo jurídico van de la mano, pues permiten que las comunidades gestionen sus propios recursos y resuelvan sus conflictos dentro de un marco de respeto a sus tradiciones y formas de organización.

A lo largo de este capítulo, se buscará proponer un enfoque integrador, que reconozca la importancia de la memoria autoétnica en el proceso de sanación de las víctimas, y cómo esta memoria se articula tanto en los relatos individuales como en los relatos colectivos. La reconstrucción del tejido social no puede ser entendida sin tener en cuenta las diferentes voces y cosmovisiones que existen en Colombia, especialmente aquellas que provienen de comunidades que han sido históricamente marginadas y afectadas por la violencia. La paz total debe ser un proceso que, más allá de la firma de acuerdos, involucre un reconocimiento de la diversidad cultural, un reconocimiento de las víctimas y un compromiso real con la reparación y la construcción de una sociedad que aprenda de su historia.

En los próximos apartados, exploraremos más detalladamente cómo se articula la memoria autoétnica con las cosmogonías sobre la violencia desde las perspectivas sociales y culturales, con un énfasis especial en las comunidades indígenas y afrocolombianas. También se

profundizará en el análisis del impacto de los acuerdos de paz y el papel de los OCAD Paz en la restitución de tierras, así como en la protección de la soberanía territorial y el pluralismo jurídico en estos territorios.

Para comprender cómo la memoria autooética se entrelaza con las cosmogonías sobre la violencia en Colombia, es necesario reconocer la relación profunda entre los pueblos indígenas, las comunidades afrocolombianas y su territorio. Las cosmovisiones de estos grupos, basadas en sus raíces ancestrales y espirituales, no solo han sido las víctimas del conflicto armado, sino que han sido también los actores que han resistido la violencia de manera singular. La violencia, por tanto, no se puede comprender solo desde la óptica de los actores armados o las políticas de seguridad; debe ser entendida desde la resistencia y las narrativas que estas comunidades han construido a lo largo de siglos, donde el territorio, el agua, la naturaleza, y la memoria colectiva juegan un papel clave.

Estas cosmogonías no solo son relatos de resistencia, sino también de supervivencia, que incluyen un profundo vínculo con el territorio ancestral. La soberanía territorial, entendida no solo como la posesión de la tierra, sino como la capacidad de las comunidades para administrar sus propios recursos y gestionar su bienestar de acuerdo con sus leyes y tradiciones, ha sido una de las principales luchas que ha forjado la identidad de estas comunidades a lo largo del conflicto armado. La violencia que han sufrido ha tenido un impacto no solo físico, sino también simbólico, al intentar despojarles de su autonomía y de sus valores culturales

En términos de soberanía territorial, las comunidades indígenas en particular han tenido que enfrentarse a múltiples desafíos. A pesar de los avances normativos, como la Ley 21 de 1991 que ratifica el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre los pueblos indígenas y tribales, y el artículo 330 de la Constitución que les reconoce derechos sobre

los territorios, la realidad sobre el terreno ha sido muy diferente. En muchas ocasiones, el Estado ha cedido a presiones económicas, políticas y militares que han derivado en el despojo de tierras y la imposición de proyectos extractivistas en sus territorios. Según la Defensoría del Pueblo (2022), desde el año 2000, más de 7 millones de hectáreas de tierras indígenas han sido objeto de despojo. Estas tierras, que representan la memoria y la historia de estas comunidades, han sido el centro de una violencia estructural que, lejos de ser solo física, también ha implicado la destrucción de los vínculos sociales, espirituales y culturales.

La memoria, en este contexto, no solo está marcada por el sufrimiento y la pérdida, sino también por la resistencia y la reivindicación de esos derechos territoriales. Las comunidades indígenas han sido claves en la construcción de un pluralismo jurídico, que busca integrar sus sistemas de justicia y resolución de conflictos, basados en sus tradiciones, con el sistema legal estatal. Esta articulación no solo representa un reconocimiento de la diversidad jurídica, sino también una forma de recuperar y reconstituir el tejido social roto por años de violencia.

A través de las comisiones de la verdad y los mecanismos de justicia transicional, las voces de las comunidades indígenas y afrocolombianas han logrado visibilidad, permitiendo que sus relatos sobre la violencia vivida se conviertan en una parte fundamental del proceso de sanación. La Comisión de la Verdad, por ejemplo, ha facilitado la reconstrucción de la memoria histórica, permitiendo que las víctimas sean reconocidas y sus relatos se incluyan en la narrativa nacional. En el caso de las madres víctimas de falsos positivos, sus voces han sido fundamentales para que la sociedad colombiana reconozca el sufrimiento colectivo y las consecuencias de las políticas de seguridad implementadas por el Estado.

Las madres de los jóvenes asesinados, muchas de las cuales han formado organizaciones como las Madres de Soacha, siguen exigiendo justicia. En una de las entrevistas realizadas por la

Comisión de la Verdad (2021), una madre relataba: "Nos arrebataron todo. Nos mataron la esperanza y nos hicieron sentir que éramos invisibles. Hoy, solo quiero que mi hijo vuelva, que su nombre sea reconocido". Esta demanda por justicia se articula con el clamor por la verdad de las víctimas del conflicto armado, un conflicto en el que los falsos positivos fueron una estrategia de guerra destinada a inflar las cifras de "éxitos militares" del ejército colombiano, mediante la ejecución extrajudicial de civiles. Según Human Rights Watch (2021), más de 6,400 casos de ejecuciones extrajudiciales fueron registrados entre 2002 y 2008, un testimonio palpable de la violencia que sigue marcando las vidas de las víctimas y sus familias.

Es necesario señalar que el proceso de reparación a las víctimas no solo debe centrarse en compensaciones económicas, sino también en el reconocimiento simbólico y el derecho a la verdad. La Ley 1448 de 2011 establece un marco jurídico para la reparación integral a las víctimas, que incluye medidas de restitución de tierras, reparación económica y satisfacción simbólica, como el reconocimiento público del sufrimiento de las víctimas y la devolución de sus derechos. Este proceso, sin embargo, ha enfrentado múltiples obstáculos, especialmente en territorios donde el conflicto sigue latente y las mafias de la tierra siguen operando.

En este contexto, los OCAD Paz juegan un papel crucial en la gestión de los recursos destinados a la reconstrucción del tejido social, pues son los encargados de administrar los fondos de la cooperación internacional y el Estado colombiano para la reparación a las víctimas y el fortalecimiento de los territorios. Estos órganos deben garantizar que los recursos lleguen efectivamente a las comunidades y no sean desviados por actores que buscan continuar el ciclo de violencia. En el caso de los pueblos indígenas, los OCAD Paz también deben garantizar que las iniciativas de desarrollo respeten los derechos territoriales y no atenten contra la autonomía de las comunidades.

De acuerdo con los informes de la Unidad de Víctimas (2022), hasta el momento se han entregado más de 2 millones de millones de pesos colombianos en reparaciones, pero el proceso sigue siendo incompleto. En el caso de los pueblos indígenas, el Fondo de Reparación Integral ha destinado más de 800 mil millones de pesos para proyectos de restitución de tierras y fortalecimiento de sus sistemas de justicia ancestral, pero los desafíos continúan.

En conclusión, la memoria autoétnica, como eje central de las cosmogonías sobre la violencia, no solo debe ser entendida desde el sufrimiento individual, sino también desde el contexto social y cultural que le da sentido. La construcción de una paz duradera depende de la capacidad del Estado y la sociedad para reconocer y valorar estas memorias, a través del reconocimiento de las víctimas, la reparación integral, y el fortalecimiento del pluralismo jurídico. La memoria autoétnica no es solo un acto de recordar, sino también un acto de resistencia y de construcción colectiva hacia una paz que respete la diversidad cultural y el derecho de los pueblos a vivir en libertad y dignidad.

### **La Memoria Episódica y su Relevancia para la Justicia Transicional**

La memoria episódica, definida como la capacidad para recordar eventos específicos del pasado, desempeña un papel crucial en la justicia transicional al permitir que las víctimas articulen sus experiencias individuales y colectivas dentro de un marco más amplio de memoria histórica. En el caso del conflicto armado colombiano, los relatos de las víctimas documentados en el informe *Basta Ya* del Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH, 2013) son un testimonio directo de cómo los eventos específicos han dejado huellas indelebles que trascienden generaciones, afectando no solo a las personas sino también a las estructuras sociales y comunitarias.

el capítulo iv del informe subraya: las modalidades y las prácticas de violencia sufridas por miles de personas en Colombia provocan daños e impactos que afectan la integridad de las víctimas. los impactos psicológicos deterioran las relaciones interpersonales y la salud física; las pérdidas económicas generan inestabilidad emocional; los impactos colectivos y el daño a las redes sociales y comunitarias afectan las capacidades y posibilidades individuales. (cnmh, 2013, p. 260)

Este entramado de daños es complejo, pues las experiencias vividas no solo impactan la memoria individual, sino que también condicionan las dinámicas de resistencia, resiliencia y reconstrucción social.

La memoria episódica organiza hechos concretos del conflicto en secuencias narrativas. En territorios como Montes de María, este tipo de memoria permite identificar episodios como:

la masacre de Chengue,

el desplazamiento masivo de El Salado,

la incursión paramilitar en Ovejas,

los patrones de violencia identificados por la JEP. “la resolución 001 de 2021, que reglamenta la participación de víctimas, incorpora de forma explícita estos relatos episódicos, señalando que “los episodios narrados permiten identificar patrones de macrocriminalidad y orientar medidas de reparación colectiva”.

Estos episodios son esenciales para la JEP, que en sus decisiones analiza hechos concretos del territorio que sirven de base para medidas educativas y restaurativas.

Un elemento destacado en la narrativa de las víctimas es el miedo, una emoción persistente que configuró las dinámicas cotidianas durante el conflicto. En palabras de un sobreviviente de San Carlos:

Las noches eran muy complejas, porque inclusive nosotros buscamos sitios donde dormir cada día en diferente casa . Todos nos manteníamos preparados, mucha gente dormía con la ropa puesta, con la ropa empacada, los hijos inclusive, pues con su proceso de planear como su fuga, sus cosas. Entonces ese tiempo fue una zozobra muy dura. (CNMH, 2013, p. 261)

Este relato no solo evidencia el impacto emocional y físico de la violencia, sino que también refleja cómo la memoria episódica recoge y preserva detalles que son esenciales para comprender las dinámicas de la guerra y sus efectos en las personas.

Además, el informe destaca:

Las víctimas que interactuaron con el GMH en los casos emblemáticos asociaron su sufrimiento no solo a los actos violentos sufridos, sino a la falta de justicia, a la indolencia social y a la precaria atención estatal recibida. (CNMH, 2013, p. 260)

Este aspecto es central para la justicia transicional, ya que la ausencia de reconocimiento y reparación por parte del Estado perpetúa el trauma y dificulta los procesos de reconciliación. La memoria episódica permite a las víctimas revivir y narrar esos eventos, lo cual es fundamental para visibilizar sus experiencias y exigir justicia.

La relevancia de la memoria episódica en este contexto también radica en su capacidad para informar el diseño de políticas públicas que respondan de manera efectiva a las necesidades de las víctimas. Como señala el CNMH (2013):

Los hechos de violencia ocurridos en la guerra causan efectos distintos dependiendo del género (mujeres, hombres, población LGBTI) y de la edad (niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos mayores). (p. 260)

Este enfoque diferencial es esencial para garantizar que las intervenciones de la justicia transicional sean inclusivas y sensibles a las particularidades de cada grupo afectado.

Un ejemplo emblemático que ilustra la importancia de la memoria episódica es el relato de María Zabala, lideresa de la costa Caribe, quien, junto a sus hijos, presencié el asesinato de su esposo y la quema de su hogar y cosecha. Estas experiencias traumáticas, documentadas en talleres de memoria, revelan:

Las historias relatadas en los talleres de memoria y en conversaciones dan cuenta de las experiencias del horror padecidas por ellas, sus amigos o vecinos: personas asesinadas cuando intentaban acompañar ritos funerarios de familiares y amigos; hijos e hijas que escucharon el suplicio de sus madres cuando estas fueron abusadas sexualmente. (CNMH, 2013, p. 261)

Estos fragmentos de memoria episódica no solo testimonian el sufrimiento vivido, sino que también funcionan como herramientas para la construcción de verdad y la reivindicación de derechos.

En el marco de la justicia transicional, la memoria episódica no solo contribuye a la comprensión de las dinámicas del conflicto, sino que también desempeña un papel transformador en la medida en que permite a las víctimas recuperar su voz y reclamar su lugar en la historia. Este tipo de memoria es fundamental para documentar los hechos de manera detallada, identificar patrones de violencia, y garantizar que las políticas públicas diseñadas para reparar a las víctimas sean informadas por sus experiencias y perspectivas. En palabras de los sobrevivientes, la justicia no solo radica en el castigo a los perpetradores, sino en el reconocimiento de su sufrimiento y en la garantía de que sus memorias no serán olvidadas ni ignoradas.

El uso de herramientas digitales en entornos educativos ha demostrado un potencial considerable para mejorar el aprendizaje, especialmente en contextos donde el acceso a recursos tradicionales es limitado. Sin embargo, la brecha digital persiste como una barrera que impide

una participación equitativa. Es necesario que las políticas públicas y las instituciones académicas trabajen conjuntamente para garantizar una inclusión real, promoviendo tanto la infraestructura como la capacitación adecuada.

### **La Memoria Semántica: Base para la Formulación de Políticas Públicas Sostenibles**

La memoria semántica corresponde al nivel de memoria en el cual las experiencias del pasado dejan de ser únicamente vividas o relatadas, para convertirse en categorías, conceptos y significados compartidos socialmente. Este tipo de memoria permite abstraer el conflicto en nociones estables “como reparación, víctima, verdad, reconciliación, no repetición o tejido social” que funcionan como marcos de interpretación colectiva y orientan la acción institucional. A diferencia de la memoria episódica, que se basa en la recordación de eventos concretos, la memoria semántica opera como un repertorio conceptual que posibilita formular políticas públicas sostenibles, pues traduce el dolor, la resistencia y las prácticas comunitarias en categorías de uso estatal, pedagógico y normativo. En contextos de justicia transicional como el colombiano, esta memoria constituye la base para que las instituciones organicen lineamientos, definan prioridades territoriales y estructuren decisiones orientadas a la reparación integral y la no repetición.

La memoria episódica, al organizar los recuerdos de hechos concretos y situados, constituye la base experiencial sobre la cual se edifican marcos más amplios de significado. Sin embargo, para que estos episodios adquieran fuerza normativa y capacidad de orientar políticas públicas, deben transformarse en categorías compartidas que trasciendan el testimonio individual. Es en este punto donde la memoria semántica adquiere centralidad: convierte los relatos particulares de violencia, resiliencia y resistencia (por ejemplo, los ocurridos en territorios

como Montes de María) en conceptos estables capaces de guiar decisiones institucionales, definir prioridades y estructurar estrategias de reparación integral.

Uno de los aspectos más relevantes al analizar cualquier fenómeno social es la necesidad de integrar diferentes perspectivas disciplinarias. La complejidad de los problemas actuales requiere enfoques interdisciplinarios que consideren factores económicos, culturales, ambientales y tecnológicos. Solo así es posible alcanzar una comprensión más profunda de la realidad y proponer soluciones sostenibles y efectivas.

La complejidad de los problemas actuales requiere enfoques interdisciplinarios que consideren factores económicos, culturales, ambientales y tecnológicos. Solo así es posible alcanzar una comprensión más profunda de la realidad y proponer soluciones sostenibles y efectivas.

Uno de los aspectos más relevantes al analizar cualquier fenómeno social es la necesidad de integrar diferentes perspectivas disciplinarias. La complejidad de los problemas actuales requiere enfoques interdisciplinarios que consideren factores económicos, culturales, ambientales y tecnológicos. Solo así es posible alcanzar una comprensión más profunda de la realidad y proponer soluciones sostenibles y efectivas.

La memoria semántica adquiere especial relevancia cuando se observan los sistemas de planificación territorial y educativa del Estado. Esta dimensión permite que experiencias vividas se conviertan en categorías institucionales que guían decisiones de largo plazo. En el caso de los territorios PDET, particularmente en Montes de María, las comunidades han transformado conceptos como “reparación integral”, “reconciliación”, “fortalecimiento del tejido social” y “autonomía étnica” en marcos de sentido que orientan la acción estatal.

El documento subregional del PDET Montes de María incorpora explícitamente estas categorías cuando plantea una visión territorial centrada en “el reconocimiento y la reparación integral a las víctimas del conflicto armado”. Esta afirmación no solo define un objetivo técnico, sino que constituye una semántica compartida que articula memoria, territorio y política pública. Del mismo modo, la priorización territorial del PDET se justifica no solo por indicadores socioeconómicos, sino por la “incidencia del conflicto armado”, lo cual evidencia la incorporación del pasado violento como criterio de planeación. En otras palabras, el PDET utiliza la memoria semántica para decidir qué territorios requieren transformaciones profundas y qué tipo de proyectos deben impulsarse.

La memoria semántica también estructura las iniciativas de reconciliación recogidas por la Unidad para las Víctimas, donde se señala que las comunidades de Montes de María han formulado \*385 iniciativas en temas como la implementación de políticas públicas que fortalecen la paz, la pedagogía social, la comunicación para la reconciliación y la reconstrucción del tejido social”. Esta formulación muestra que la memoria semántica se convierte en una gramática de acción colectiva: guía cómo las comunidades imaginan el futuro, cómo formulan proyectos y cómo dialogan con el Estado.

En el campo educativo, el CONPES 24 (Política Educativa 2022–2038) también adopta un enfoque semántico explícito. El documento señala la necesidad de “desarrollar competencias para la comprensión crítica de la memoria histórica y el conflicto armado” Este mandato introduce categorías como verdad, participación, memoria histórica, ciudadanía crítica y no repetición en los procesos de enseñanza–aprendizaje. Así, el Estado transforma categorías derivadas de la memoria colectiva en competencias educativas institucionalizadas.

Desde una perspectiva sociológica, esta incorporación demuestra cómo la memoria semántica funciona como capital simbólico (Bourdieu), es decir, como un recurso que influye en la distribución de poder, recursos y prioridades institucionales. Desde un enfoque decolonial, implica también reconocer las epistemologías locales del territorio como fuentes legítimas de conocimiento (Walsh, Quijano). Incorporar categorías como reparación, autonomía, memoria comunitaria o reconciliación supone legitimar la voz de poblaciones históricamente marginadas y convertir sus experiencias en estructura de política pública.

En síntesis, la memoria semántica permite que conceptos nacidos de la experiencia del conflicto adquieran una forma institucional que orienta políticas educativas, territoriales y de reparación. Tanto el CONPES 24 como el PDET Montes de María muestran cómo estas categorías semánticas se integran en los marcos normativos para proyectar transformaciones de largo plazo.

### **La Memoria Semántica en la Construcción de Políticas Públicas de Largo Plazo**

La construcción de políticas públicas sostenibles no solo debe partir de un diagnóstico claro de los problemas sociales y políticos, sino que debe incorporar en su diseño un profundo entendimiento de la memoria colectiva de las víctimas y las comunidades afectadas por el conflicto. En este sentido, la memoria semántica se erige como un componente crucial, pues permite organizar y contextualizar las experiencias vividas de manera que se conviertan en el pilar de estrategias que busquen no solo reparar, sino también transformar las estructuras sociales y políticas. Esta forma de memoria, que guarda y organiza hechos generales y colectivas vivencias, se convierte en un recurso invaluable para las políticas públicas orientadas a la justicia transicional.

Como lo expone el informe *Basta Ya*, la memoria colectiva, basada en la organización semántica de las experiencias, no solo ayuda a entender el pasado de manera más objetiva, sino que también facilita la formulación de políticas públicas que reconozcan las realidades sociales de las víctimas. El informe señala:

las comunidades han reconstruido la memoria colectiva sobre los hechos sufridos, articulando sus historias de manera conjunta, en la que se expresan las tensiones y las rupturas de la vida social, de tal manera que se da cuenta de un tejido de relaciones que fueron destruidas y que es necesario recuperar. la reconstrucción de ese tejido, en términos de la memoria colectiva, es fundamental para pensar las políticas públicas orientadas a la reparación y la reconciliación social. (cnmh, 2013, p. 272)

Esta reconstrucción del tejido social, a través de la memoria semántica, ofrece una oportunidad para que las políticas públicas se desarrollen de manera integral, abordando tanto la reparación material de las víctimas como la reparación simbólica que requiere la sociedad como un todo. De hecho, la creación de políticas públicas orientadas hacia la memoria colectiva de las comunidades implica también un reconocimiento de los daños sufridos por los grupos sociales, no solo en el nivel individual sino en la esfera colectiva y comunitaria. Esta perspectiva resulta fundamental cuando se abordan las políticas de reparación y de justicia, en especial cuando la mirada se enfoca en el proceso de recuperación de la paz en Colombia.

Además, la formulación de políticas públicas a partir de la memoria semántica, con un enfoque integral, debe estar orientada a la reconstrucción de las relaciones que dan forma a la cohesión social. Al respecto, el informe *Basta Ya* resalta:

Es necesario que las políticas públicas reconozcan los daños colectivos sufridos, tanto en sus dimensiones simbólicas como materiales, y que garanticen la reconstrucción del tejido social. Para ello, es indispensable que las políticas de reparación promuevan la participación activa de las comunidades, en tanto que son las propias víctimas quienes deben liderar los procesos de construcción de memoria. (CNMH, 2013, p. 278)

Este principio subraya la importancia de la participación activa de las víctimas en la formulación y ejecución de políticas públicas, reconociendo que son ellas las que mejor pueden articular las necesidades y los desafíos que enfrentan sus comunidades. Este enfoque no solo busca la reparación en términos materiales, sino que también enfatiza la importancia de la reconstrucción del tejido social mediante el reconocimiento y validación de las experiencias vividas. La memoria colectiva organizada en torno a estos relatos es, por tanto, un vehículo esencial para el diseño de políticas públicas que no solo sean sostenibles, sino también profundamente respetuosas del sufrimiento y las realidades de las víctimas.

El concepto de memoria semántica también tiene implicaciones directas en el campo de la justicia transicional, especialmente cuando se habla de la formulación de leyes que sirvan como referencia para la futura construcción de políticas públicas. La formulación de un marco legal que reconozca de manera explícita la importancia de la memoria colectiva, y más específicamente la memoria semántica, permitirá que las generaciones futuras tengan la posibilidad de comprender la magnitud de los eventos ocurridos y de aprender de ellos. Este aspecto es fundamental si se quiere evitar la repetición de los mismos errores y si se busca garantizar una paz sostenible.

En este contexto, la memoria semántica se convierte en una herramienta indispensable para la construcción de una paz duradera. No solo permite la recuperación de los relatos

individuales y colectivos de las víctimas, sino que también abre un espacio de reflexión en torno a las dinámicas sociales que sostienen los conflictos. Así, el diseño de políticas públicas que incluyan la memoria como componente esencial, permitirá que el Estado no solo se enfoque en la reparación material, sino en la reconstrucción profunda del tejido social, en la validación de las experiencias vividas, y en el reconocimiento de la historia como base para la toma de decisiones políticas.

En relación con las recomendaciones del informe *Basta Ya*, que busca garantizar una justicia transicional efectiva, se resalta la necesidad de una integración sistemática de las memorias en la política pública. Según el informe:

Las políticas públicas deben ser diseñadas no solo para la reparación material de las víctimas, sino para la recuperación del tejido social roto, con la participación activa de las comunidades y la validación de sus memorias. La reparación debe ser integral y tener en cuenta tanto los daños materiales como los daños simbólicos, entendiendo que la memoria colectiva tiene el poder de restaurar las relaciones sociales y reconstruir la confianza. (CNMH, 2013, p. 285)

Este enfoque integral resulta clave para garantizar que las políticas públicas no solo sean efectivas en la reparación de los daños materiales, sino que también busquen sanar las heridas más profundas, aquellas que no se ven, pero que afectan la cohesión social y la convivencia. De esta manera, la memoria semántica cumple una función restauradora en la medida en que permite que los relatos de las víctimas sean escuchados, validados y comprendidos en su totalidad, formando parte de un proceso de reconstrucción social que, a su vez, contribuye al diseño de políticas públicas de largo plazo.

En el marco de una ley ferenda que sirva como referencia para futuras legislaciones, es imperativo que los principios de memoria semántica se integren formalmente en el diseño de políticas públicas. En este sentido, la memoria semántica debe ser reconocida como un componente esencial de las intervenciones del Estado, especialmente en aquellos contextos donde la justicia transicional busca reparar los daños de un conflicto armado prolongado. Tal como lo señala el informe *Basta Ya*, las políticas públicas no pueden quedar limitadas a una simple reparación material, sino que deben ir más allá, promoviendo la restauración de las relaciones sociales a través de la memoria colectiva:

La memoria colectiva es una herramienta poderosa en el proceso de reconciliación y reparación. Para que las políticas públicas sean sostenibles, es necesario que se integren en ellas los relatos de las víctimas, que se reconozcan sus sufrimientos y que se articule un proceso de reparación que no solo considere lo material, sino también lo simbólico. (CNMH, 2013, p. 291)

Este enfoque, que promueve la integración de las memorias en la política pública, se alinea con la necesidad de un cambio paradigmático en el diseño de políticas que no se limite únicamente a intervenciones puntuales, sino que busque la creación de un marco legal y normativo que sirva como referente para las generaciones futuras. La memoria semántica, por tanto, no es solo una herramienta para el pasado, sino una guía para el futuro, una base sobre la cual se pueden construir políticas públicas que prevengan la repetición de los conflictos y promuevan la paz duradera.

Además, la integración de la memoria semántica en la política pública también responde a la necesidad de reconocer el papel fundamental que juega la historia en la construcción de la identidad colectiva. Este reconocimiento no solo ayuda a sanar las heridas del pasado, sino que

permite que las políticas públicas sean más inclusivas, respetuosas y sensibles a las necesidades de las comunidades afectadas. Según el informe *Basta Ya*:

Las políticas públicas deben permitir la reconstrucción de las memorias históricas y, a partir de ellas, fortalecer la identidad colectiva de las comunidades. Este proceso no solo facilita la reparación de los daños sufridos, sino que también promueve la reconciliación y el entendimiento entre los distintos sectores sociales. (CNMH, 2013, p. 295)

Por lo tanto, en el diseño de políticas públicas futuras, es indispensable que las memorias colectivas no solo sean reconocidas, sino que se conviertan en el eje central alrededor del cual se articulen las estrategias de reparación y reconciliación. La memoria semántica, como base para la formulación de políticas públicas sostenibles, no solo tiene la capacidad de transformar la relación entre las víctimas y el Estado, sino también de cambiar la manera en que la sociedad en su conjunto entiende y aborda la justicia transicional.

Este proceso de reconocimiento de las memorias colectivas no solo debe limitarse al ámbito de las víctimas directas del conflicto, sino que debe ser un ejercicio de inclusión que abarque a toda la sociedad. En este sentido, la memoria semántica juega un papel crucial al permitir que la historia del conflicto, las heridas sociales, y las dinámicas de exclusión sean entendidas y compartidas por todos los actores sociales. De acuerdo con el informe *Basta Ya*:

El reconocimiento de las memorias colectivas es esencial para construir una narrativa común que permita la reconciliación social. Este ejercicio de memoria no solo debe ser realizado desde las víctimas hacia el Estado, sino que debe incluir a la sociedad en su conjunto. Solo mediante un proceso colectivo de rememoración, que involucre a todas las partes del conflicto, se podrá superar la polarización social y avanzar hacia una paz sostenible. (CNMH, 2013, p. 303)

Este análisis subraya la importancia de que la memoria semántica no sea solo una herramienta de justicia transicional dirigida a las víctimas, sino una herramienta de reconstrucción del tejido social en su totalidad. Solo cuando las memorias colectivas se compartan y se reconozcan en un plano común, puede la sociedad avanzar hacia una reconciliación genuina. Por tanto, la formulación de políticas públicas sostenibles debe incluir estrategias que promuevan este reconocimiento de las memorias colectivas como un acto simbólico y político que transforme las relaciones sociales y construya nuevas bases de convivencia.

Además, el informe pone de relieve que las políticas públicas deben incorporar, de manera explícita, mecanismos para la preservación y difusión de las memorias, a fin de garantizar que las generaciones futuras puedan comprender y reflexionar sobre el pasado. Según el informe:

las políticas públicas deben integrar la preservación de la memoria histórica como un elemento fundamental para la construcción de una paz duradera. esto no solo implica la conservación de los relatos y testimonios, sino también su divulgación y enseñanza a las nuevas generaciones, para evitar que el olvido o la distorsión de la historia perpetúen la violencia. (cnmh, 2013, p. 310)

Este llamado a la preservación y divulgación de la memoria histórica responde a la necesidad de evitar la repetición de los errores del pasado, garantizando que las generaciones futuras no solo conozcan los hechos, sino que comprendan los contextos que los rodearon y los efectos que estos tuvieron sobre la sociedad. La memoria semántica, al ser una memoria estructural y colectiva, tiene la capacidad de trascender generaciones, y como tal, debe ser

entendida como un pilar fundamental en el diseño de políticas públicas, especialmente aquellas que aborden la justicia transicional y la reconciliación social.

La implementación de políticas públicas basadas en la memoria semántica debe ir acompañada de un enfoque educativo que permita la transmisión de estas memorias, no solo en el ámbito académico, sino también en los espacios cotidianos de la sociedad. Este enfoque educativo debe ser inclusivo, permitiendo que todas las voces sean escuchadas, que todas las víctimas puedan contar sus historias y que todos los sectores sociales se involucren en la reconstrucción del relato histórico nacional. Como lo señala el informe:

La educación es un componente clave en la promoción de la memoria histórica. Las políticas públicas deben garantizar que los relatos de las víctimas sean incorporados en los currículos educativos y que las nuevas generaciones sean formadas en una cultura de paz y memoria, que les permita comprender el impacto del conflicto y trabajar hacia una sociedad más justa y equitativa. (CNMH, 2013, p. 315)

El análisis de las memorias episódicas y semánticas, y su integración en las políticas públicas, constituye un paso fundamental hacia la construcción de un sistema de justicia transicional sólido y la consolidación de una paz verdadera y duradera. Las memorias no solo sirven como testimonio de lo sucedido, sino como herramientas vivas que, cuando son reconocidas y preservadas adecuadamente, permiten la reconstrucción de las relaciones sociales y la creación de políticas públicas más inclusivas, equitativas y eficaces. La memoria semántica es la base para una política pública sostenible que no solo mire al pasado, sino que también establezca las bases para una Colombia más justa y reconciliada.

## Resultados

El análisis documental evidenció que, en el marco de los OCAD Paz, la memoria es incorporada como un principio orientador de la planeación territorial y no únicamente como un recurso simbólico. Los documentos institucionales analizados reconocen que los territorios priorizados por la política de paz están atravesados por trayectorias históricas de violencia, despojo y resistencia, lo que otorga a la memoria un lugar operativo en la definición de prioridades y en la asignación de recursos. En este sentido, se identifica que los OCAD Paz “han sido clave en la reestructuración del tejido social”, lo que permite interpretar que la planeación para la paz se construye desde una comprensión histórica del territorio, en la que la experiencia del conflicto adquiere valor político e institucional.

La codificación de fragmentos textuales relacionados con participación comunitaria y enfoque territorial mostró que las memorias autooéticas y episódicas de las comunidades no permanecen en el plano testimonial, sino que son traducidas al lenguaje administrativo de los OCAD Paz. Expresiones como “las víctimas reviven y narran esos eventos, esenciales para visibilizar sus experiencias” evidencian cómo los relatos de dolor, desarraigo y resistencia se convierten en insumos para la formulación de proyectos orientados a responder a necesidades concretas de los territorios. Este proceso configura una forma de planeación situada, en la que la memoria opera como una práctica política que tensiona la racionalidad tecnocrática del Estado.

En relación con la memoria autooética, el análisis permitió identificar que los documentos institucionales otorgan un valor central a la participación de las víctimas y comunidades afectadas como sujetos activos de la planeación. La evocación consciente de la experiencia vivida aparece asociada a mecanismos de legitimación de la demanda social, en los que narrar el pasado no solo cumple una función simbólica, sino que habilita la incidencia

política en la definición de proyectos de desarrollo y reparación territorial. Este hallazgo refuerza la comprensión de la memoria como un recurso de agencia social y no únicamente como una práctica conmemorativa.

Por su parte, la memoria episódica se manifiesta en la referencia a hechos concretos del conflicto armado, “como desplazamientos forzados, masacres o despojos”, que fundamentan la focalización territorial y la priorización diferenciada de inversiones. Desde esta perspectiva, la planeación se configura como un acto de justicia territorial que reconoce los impactos desiguales de la violencia y busca corregir, al menos parcialmente, las asimetrías históricas producidas por el conflicto.

Finalmente, la memoria semántica estructura los marcos interpretativos a través de los cuales el Estado comprende y gobierna los territorios en posconflicto. Fragmentos que señalan que estas memorias “estructuran el conocimiento general sobre el conflicto” permitieron identificar que las decisiones adoptadas en los OCAD Paz se sustentan en narrativas institucionales que articulan verdad, reparación y desarrollo. Desde una mirada decolonial, este resultado evidencia que los OCAD Paz operan también como escenarios de disputa epistemológica, donde las memorias comunitarias dialogan —y en ocasiones confrontan— las categorías dominantes de la planeación estatal.

En conjunto, los resultados muestran que la relación entre memoria y política pública en los OCAD Paz no se reduce a un uso instrumental del pasado, sino que configura una forma de gobernanza territorial en la que recordar se convierte en un acto político, ético y cultural. Así, las memorias autooéticas, episódicas y semánticas se institucionalizan como principios orientadores de la paz territorial, sin perder su potencial crítico frente a las estructuras que históricamente produjeron exclusión y violencia.

### **Análisis Categorical y Red Semántica**

Con el propósito de fortalecer el abordaje metodológico cualitativo de esta investigación, se aplicó una técnica de análisis categorial inductiva con base en principios de la codificación abierta, axial y selectiva, empleando una lógica similar a la usada en el software Atlas.ti. Este ejercicio permitió identificar fragmentos de sentido (códigos), agruparlos en categorías analíticas y representar sus relaciones conceptuales mediante una red semántica visual.

Análisis Categorical y Red Semántica

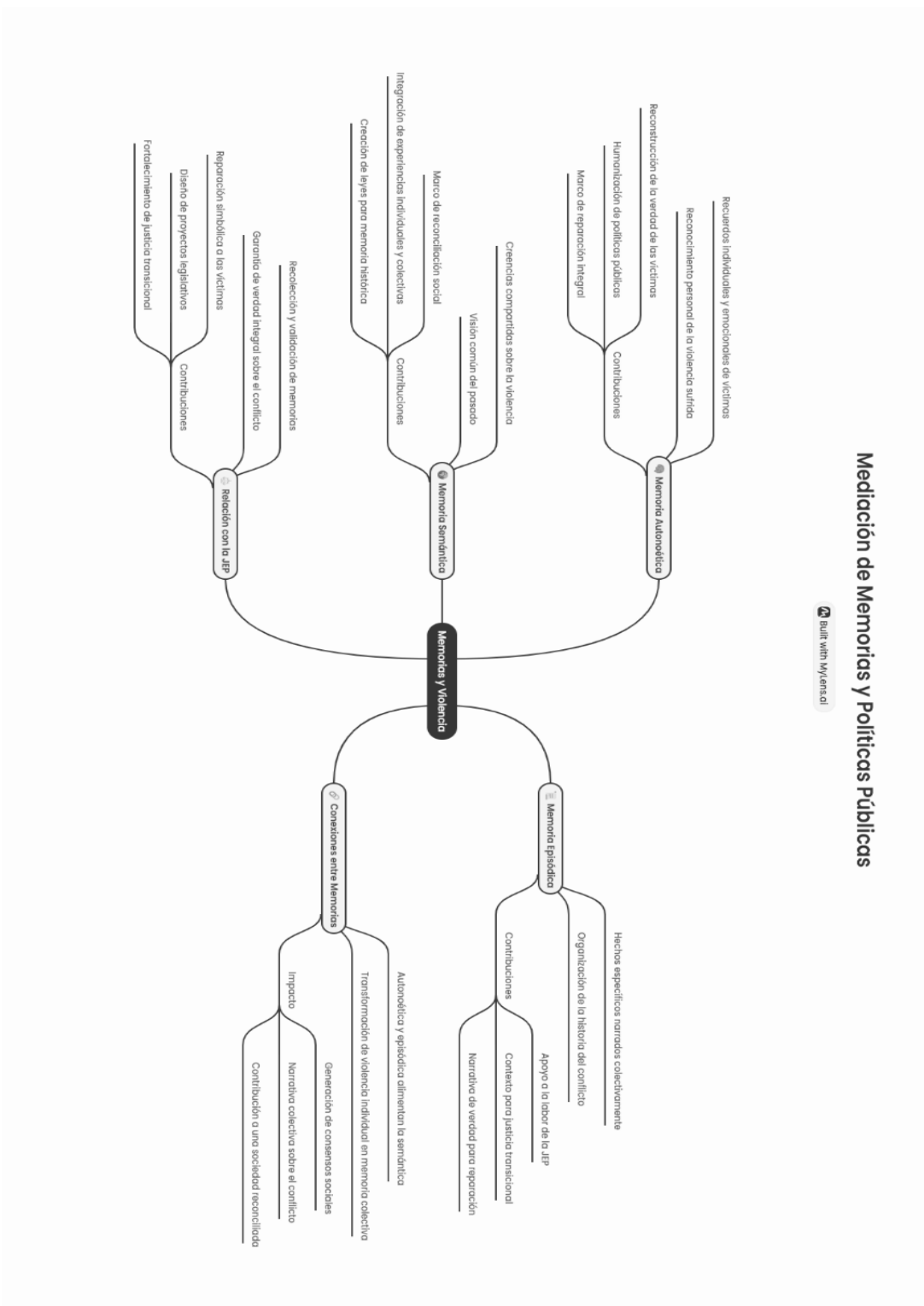
Con el propósito de fortalecer el abordaje metodológico cualitativo de esta investigación, se aplicó una técnica de análisis categorial inductiva con base en principios de la codificación abierta, axial y selectiva, empleando una lógica similar a la usada en el software Atlas.ti. Este ejercicio permitió identificar fragmentos de sentido (códigos), agruparlos en categorías analíticas y representar sus relaciones conceptuales mediante una red semántica visual.

Análisis Categorical y Red Semántica

Con el propósito de fortalecer el abordaje metodológico cualitativo de esta investigación, se aplicó una técnica de análisis categorial inductiva con base en principios de la codificación abierta, axial y selectiva, empleando una lógica similar a la usada en el software Atlas.ti. Debido a los limitantes tecnológicos que osteto en la alta guajira no fue posible interactar con el software mencionado pero este ejercicio permitió identificar fragmentos de sentido (códigos), agruparlos en categorías analíticas y representar sus relaciones conceptuales mediante una red semántica visual.

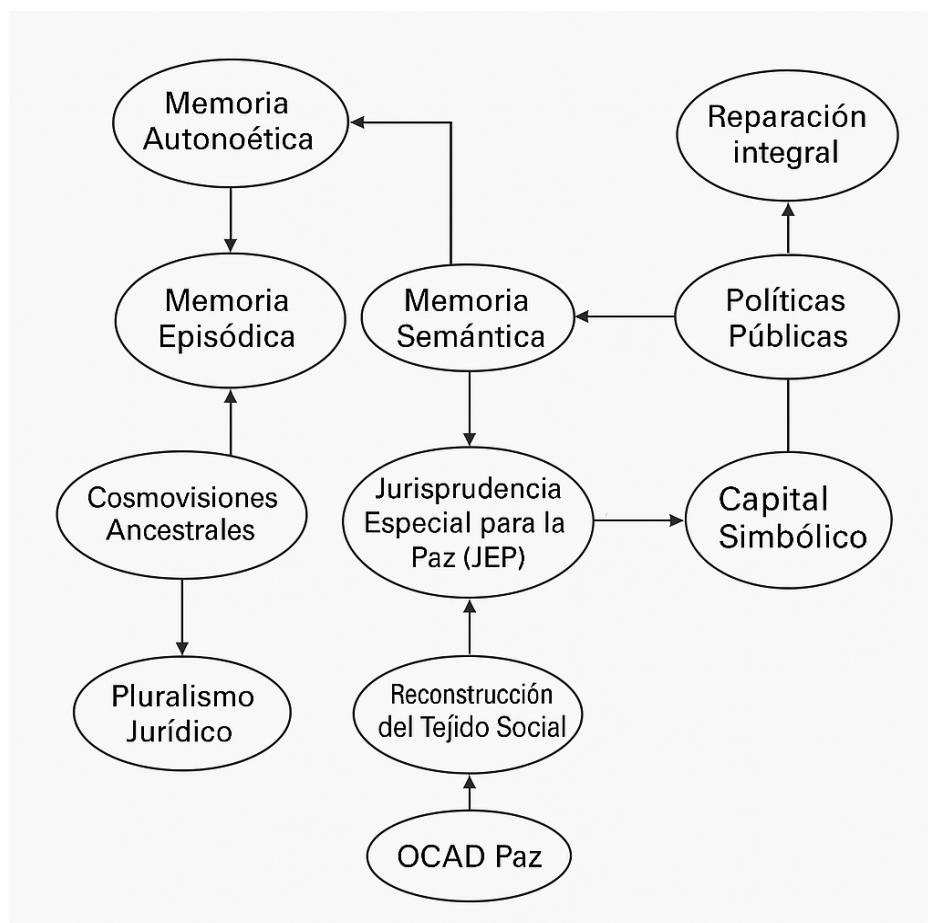
Figura 2

Red semántica de categorías analíticas: interacción entre memoria, JEP y políticas públicas



**Figura 3**

*Esquema de codificación categorial aplicada al corpus documental analizado*



**Tabla 3**

*Matriz de codificación categorial: dimensiones de la memoria, justicia transicional y políticas públicas*

Categoría	Código (subcategoría)	Definición operativa	Unidad de contexto (fragmento o textual)	Implicación en políticas públicas
Dimensiones de la Memoria	Memoria autonómica	Facultad de recordar con conciencia del yo, ligada a la identidad personal.	‘...como eje central de las cosmogonías sobre la violencia ...’	Diseñar políticas sensibles a las narrativas individuales de las víctimas.
Dimensiones de la Memoria	Memoria episódica	Recuerdo de eventos específicos vividos por el sujeto.	‘...las víctimas reviven y narran esos eventos... esenciales para visibilizar sus experiencias...’	Determinar líneas de intervención centradas en hechos locales y microhistoria.
Dimensiones de la Memoria	Memoria semántica	Conocimiento estructurado sobre hechos colectivos del conflicto.	‘...estructuran el conocimiento general sobre el conflicto ...’	Base para planes nacionales de memoria histórica y educación para la paz.
Justicia Transicional	Narrativas de las víctimas	Relatos personales de dolor, resistencia y búsqueda de justicia.	‘...las Madres de Soacha... han sido gestoras de	Incorporación de testimonios en mecanismos institucionales de verdad

			memoria ...’	y reparación.
Justicia Transicio nal	Justicia restaura tiva	Modelo centrado en la reparación simbólica y material del daño.	‘...no solo compensa ciones económic as, sino también reconoci miento simbólico ...’	Formulació n de leyes con enfoque restaurativo y participativ o.
Justicia Transicio nal	Verdad y reconcil iación	Principios ético- políticos que orientan el proceso de paz.	‘...el derecho a la verdad es fundamen tal para la reparació n y la dignidad ...’	Fundamento para el diseño de comisiones, centros de memoria y actos públicos de perdón.
Pluralism o y Reconoci miento	Cosmov isiones ancestra les	Sistemas simbólicos y normativo s de comunida des indígenas y afrocolom bianas.	‘...incluye n un profundo vínculo con el territorio ancestral ...’	Integración de marcos normativos propios en el ordenamient o jurídico nacional.
Pluralism o y Reconoci miento	Pluralis mo jurídico	Reconoci miento de sistemas jurídicos diversos y legítimos.	‘...gestion ar sus propios recursos y resolver conflictos dentro de sus tradicione s...’	Creación de políticas con enfoque intercultural y respeto al derecho consuetudin ario.

Pluralismo y Reconocimiento	Capital simbólico (Bourdieu)	Valor social del reconocimiento y legitimidad pública de las memorias.	‘...las memorias de las víctimas se convierten en recurso político y social...’	Incorporación de la memoria en la agenda pública como insumo legítimo para la formulación normativa.
Políticas Públicas y Territorio	OCAD Paz y territorio	Órganos que articulan recursos e intervenciones en regiones afectadas.	‘...han sido clave en la reestructuración del tejido social...’	Evaluación de proyectos que prioricen justicia territorial y construcción de paz.
Políticas Públicas y Territorio	Tejido social roto	Disolución de vínculos comunitarios por efecto del conflicto.	‘...la violencia estructural destruyó vínculos sociales, espirituales y culturales...’	Formulación de estrategias interinstitucionales de reconstrucción comunitaria.
Políticas Públicas y Territorio	Políticas públicas inclusivas	Enfoques normativos que reconocen diversidad y memoria como eje de desarrollo.	‘...las políticas deben reconocer las cosmogonías de las víctimas...’	Planeación participativa y diferencial en contextos étnicos y rurales.

### **Discusión Analítica y Propuestas para la Transformación de la Política Pública**

Los resultados obtenidos en esta investigación confirman que la memoria, en el contexto de los OCAD Paz, trasciende su función simbólica para convertirse en un principio estructurante de la planeación territorial. La incorporación de las memorias autooéticas, episódicas y semánticas en los procesos de toma de decisión evidencia que la política pública de paz no se construye únicamente desde criterios técnicos, sino desde una lectura histórica y social del

territorio. Este hallazgo dialoga con los planteamientos de Jelin (2002), quien sostiene que la memoria es un proceso social y político mediante el cual los actores disputan el sentido del pasado para incidir en el presente.

La centralidad otorgada a la memoria auto-noética en los OCAD Paz refuerza la comprensión de las víctimas y comunidades afectadas como sujetos políticos y no como receptores pasivos de la acción estatal. Tal como sugieren los resultados, la evocación consciente de la experiencia vivida habilita mecanismos de legitimación de la demanda social y de incidencia en la planeación territorial. Este aspecto se alinea con la noción de capital simbólico propuesta por Bourdieu (1986), en tanto las memorias reconocidas institucionalmente se transforman en recursos de poder capaces de incidir en la distribución de recursos y en la definición de prioridades públicas.

En cuanto a la memoria episódica, su vinculación con hechos concretos del conflicto — como desplazamientos forzados, masacres o despojos— permite comprender la planeación territorial como un ejercicio de justicia diferenciada. Los resultados muestran que el reconocimiento de estos eventos fundamenta la focalización territorial y la priorización de inversiones, lo que coincide con los planteamientos del Centro Nacional de Memoria Histórica (2013) sobre la necesidad de reconstruir las memorias locales como condición para la reparación integral y la no repetición. Desde esta perspectiva, la planeación deja de ser un ejercicio abstracto para configurarse como una práctica orientada a corregir desigualdades históricas.

La memoria semántica, por su parte, aporta los marcos interpretativos que permiten al Estado comprender la complejidad del conflicto colombiano y articular respuestas institucionales coherentes. Los resultados evidencian que los OCAD Paz operan sobre narrativas que integran verdad, reparación y desarrollo, lo que coincide con la idea de Ricoeur (2004) de que la memoria

implica una dimensión ética vinculada al reconocimiento del sufrimiento ajeno. En este sentido, la política pública se convierte también en un espacio de elaboración moral del pasado.

Desde una mirada decolonial, los hallazgos permiten interpretar los OCAD Paz como escenarios de disputa epistemológica en los que las memorias comunitarias dialogan “ en ocasiones confrontan” la racionalidad tecnocrática del Estado. Las memorias provenientes de comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas introducen cosmovisiones y formas propias de comprender el territorio, descentrando las categorías hegemónicas de la planeación. Este proceso coincide con los planteamientos de Walsh (2013), quien entiende la memoria como una práctica insurgente que busca restituir saberes históricamente subalternizados y cuestionar la colonialidad del poder y del conocimiento.

Asimismo, la articulación entre memoria y gobernanza territorial evidenciada en los resultados dialoga con la propuesta de Lederach (1997), para quien la construcción de paz sostenible se fundamenta en relaciones de reconocimiento, confianza y corresponsabilidad. En los OCAD Paz, la memoria actúa como un puente entre la institucionalidad y la experiencia comunitaria, posibilitando formas de gobernanza más inclusivas y sensibles a las dinámicas locales.

En conjunto, la discusión permite afirmar que la institucionalización de la memoria en los OCAD Paz no neutraliza su potencial crítico, sino que abre un campo de tensiones productivas entre el Estado y las comunidades. Estas tensiones revelan que la paz territorial no puede reducirse a un programa de inversión, sino que debe entenderse como un proyecto ético, político y cultural, en el que recordar se convierte en una condición para transformar las relaciones de poder que dieron origen al conflicto armado.

## **Propuestas para Optimizar la Relación Entre Memoria y Políticas Públicas**

La reflexión sobre la influencia de las memorias en los OCAD Paz permite identificar que, aunque se han dado avances significativos en la incorporación de la memoria histórica dentro de la planificación estatal, aún persisten desafíos estructurales que limitan su alcance transformador. Las memorias autooética, episódica y semántica se encuentran presentes en los discursos institucionales, pero su integración en el diseño y la ejecución de políticas públicas sigue siendo parcial y, en muchos casos, simbólica. Frente a ello, es necesario formular estrategias que fortalezcan la articulación entre los procesos de memoria, la justicia transicional y la gobernanza territorial, asegurando que las experiencias de las víctimas no solo sean recordadas, sino que incidan directamente en las decisiones políticas y en la configuración del desarrollo local.

En primer lugar, se propone consolidar un enfoque de gobernanza de la memoria dentro de los OCAD Paz y otras instancias del Sistema Integral de Paz. Este enfoque debe superar la visión tecnocrática de la planeación y reconocer la memoria como un recurso estratégico para la transformación social. Incorporar la memoria autooética —vinculada con la conciencia del yo y la identidad colectiva— implica que las políticas públicas reconozcan la subjetividad de las víctimas y promuevan espacios de participación emocional y narrativa en los procesos de planeación. Tal como plantea Jelin (2002), el trabajo de la memoria requiere de un diálogo constante entre lo individual y lo colectivo; por ello, los mecanismos de participación ciudadana deben incorporar metodologías de escucha activa, relatos orales y pedagogías de la memoria que traduzcan la experiencia vivida en propuestas concretas de desarrollo y reparación.

En segundo lugar, es fundamental fortalecer la dimensión territorial de las políticas de memoria a través de la planificación diferencial y la justicia territorial. La memoria episódica, que recoge los hechos específicos de violencia, puede convertirse en un instrumento de diagnóstico territorial para orientar la inversión pública hacia los lugares más afectados por la guerra. Los OCAD Paz, en articulación con las entidades territoriales, deberían sistematizar los relatos locales y las cartografías de memoria elaboradas por las comunidades, integrándolas como criterios técnicos dentro de los bancos de proyectos. Esto permitiría que la memoria deje de ser una categoría testimonial para convertirse en un insumo operativo de planeación participativa. Como advierte el Centro Nacional de Memoria Histórica (2013), el reconocimiento de las memorias locales es un paso esencial para reconstruir el tejido social y garantizar la no repetición.

Una tercera propuesta apunta a la institucionalización de la memoria semántica como principio normativo de las políticas públicas de paz. Esta forma de memoria, que organiza el conocimiento colectivo sobre el conflicto, debe ser asumida como una categoría transversal en el diseño de políticas nacionales y territoriales. Para ello, se sugiere la creación de un Marco Nacional de Política Pública de Memoria Semántica, orientado a establecer lineamientos sobre la preservación, transmisión y uso de la memoria en procesos educativos, culturales y de planeación estatal. Este marco podría operar en articulación con el Centro Nacional de Memoria Histórica y la Jurisdicción Especial para la Paz, garantizando la coherencia entre verdad, justicia y reparación. En términos de gobernanza, esta medida consolidaría la memoria como una variable estructural en la toma de decisiones, equiparable a los factores económicos o ambientales.

Desde una perspectiva decolonial, es necesario también reconocer que la memoria no puede ser tratada como un objeto homogéneo ni descontextualizado. Las cosmovisiones ancestrales de los pueblos indígenas, afrocolombianos y campesinos deben constituirse en fuentes epistemológicas para la construcción de políticas públicas interculturales. Tal como señala Walsh (2013), la decolonialidad de la memoria implica desmontar las jerarquías epistémicas que han subordinado los saberes locales frente al conocimiento institucional. En este sentido, se propone que los OCAD Paz incluyan, dentro de su estructura deliberativa, un componente de consultas interculturales de memoria, en el que las comunidades puedan exponer sus interpretaciones sobre el conflicto y su visión de paz, reconociendo sus propios sistemas jurídicos y espirituales. Esto permitiría avanzar hacia una gobernanza intercultural de la paz, donde la memoria no sea solo un relato del pasado, sino una práctica viva de resistencia y reconstrucción.

Otra propuesta relevante consiste en promover una educación para la memoria que acompañe los procesos de justicia transicional y desarrollo territorial. La educación, como lo plantea Lederach (1997), debe concebirse como un espacio para el encuentro y la reconciliación. Incorporar los relatos de las víctimas en los currículos escolares, en los programas de formación de funcionarios públicos y en las estrategias pedagógicas comunitarias contribuiría a consolidar una cultura de paz basada en el reconocimiento y la empatía. Este tipo de educación no busca adoctrinar, sino sensibilizar; no pretende revivir el dolor, sino comprenderlo como base ética para la convivencia y la no repetición.

De igual forma, se recomienda establecer un sistema nacional de indicadores de memoria y reconciliación, que permita evaluar la efectividad de las políticas públicas en la transformación social. Dichos indicadores podrían incluir variables cualitativas y cuantitativas, como el grado de

participación de las víctimas en la formulación de proyectos, el reconocimiento institucional de sus relatos, la recuperación del tejido social y la percepción de justicia simbólica en las comunidades. Estos indicadores fortalecerían la transparencia de los OCAD Paz y brindarían herramientas de seguimiento para garantizar que la memoria se traduzca en resultados tangibles de reparación y equidad.

Estas propuestas solo podrán materializarse si el Estado asume la memoria como un derecho y una política de Estado, no como un programa temporal. Tal como plantea Ricoeur (2004), la memoria tiene una dimensión ética que trasciende la esfera individual, pues recordar es un acto de responsabilidad colectiva. En esa línea, las políticas públicas deben reconocer la memoria como el fundamento moral de la democracia y como el hilo conductor que vincula la verdad histórica con la justicia social. Los OCAD Paz, al institucionalizar las memorias territoriales y reconocer la pluralidad de voces, pueden convertirse en laboratorios de una nueva forma de gobernanza de la paz: una gobernanza que no se impone desde el centro, sino que se construye desde las memorias vivas de los territorios.



## Conclusiones

La presente investigación permite concluir, a partir del análisis documental realizado, que la memoria cumple un papel estructural en la configuración de las políticas públicas asociadas a la justicia transicional en Colombia, particularmente en el marco de la Jurisdicción Especial para la Paz y de los OCAD Paz. Las memorias autooética, episódica y semántica no aparecen en los documentos analizados como elementos accesorios o exclusivamente simbólicos, sino como principios orientadores que inciden en la definición de prioridades, en la legitimación de la acción estatal y en la planeación territorial en contextos afectados por el conflicto armado.

En relación con la memoria autooética, los resultados evidencian que los documentos institucionales reconocen la experiencia vivida de las víctimas como un saber legítimo para la participación y la incidencia política. La evocación reflexiva del pasado se traduce en mecanismos de reconocimiento institucional que permiten a las comunidades posicionarse como sujetos activos dentro de los procesos de planeación y reparación. De este modo, la memoria autooética opera, en el corpus analizado, como un recurso de agencia social que transforma la relación entre ciudadanía, Estado y territorio.

Asimismo, el análisis permitió constatar que la memoria episódica cumple una función central en la focalización territorial y en la priorización diferenciada de las intervenciones públicas. La referencia explícita a hechos concretos del conflicto —desplazamientos, masacres y despojos— fundamenta decisiones orientadas a la justicia territorial, evidenciando que la planeación para la paz se construye a partir de una lectura histórica de los daños producidos por la violencia. En este sentido, la memoria episódica deja de operar únicamente como testimonio para convertirse en un criterio operativo dentro de los procesos de gobernanza territorial.

Por su parte, la memoria semántica estructura los marcos interpretativos desde los cuales el Estado comprende el conflicto y orienta sus acciones en el posconflicto. La sistematización del conocimiento colectivo sobre la guerra permite articular narrativas institucionales que vinculan verdad, reparación y desarrollo, otorgando coherencia a las decisiones adoptadas en los OCAD Paz. No obstante, el análisis también muestra que esta institucionalización de la memoria se encuentra atravesada por tensiones entre las categorías dominantes de la planeación estatal y las memorias comunitarias, lo que evidencia disputas epistemológicas en torno al sentido del territorio y de la paz.

Desde una perspectiva sociológica y decolonial, la investigación concluye que los OCAD Paz se constituyen en escenarios de negociación entre saberes técnicos y saberes territoriales, donde la memoria funciona como una forma de capital simbólico capaz de incidir en la legitimidad de los actores y en la distribución de los recursos públicos. La incorporación de memorias comunitarias en estos espacios amplía las posibilidades de una gobernanza más incluyente, aunque persisten límites derivados de la racionalidad tecnocrática del Estado.

En conjunto, los hallazgos permiten afirmar que la relación entre memoria y política pública en los OCAD Paz configura una forma de gobernanza territorial en la que recordar se convierte en un acto político, ético y administrativo. La institucionalización de las memorias autooéticas, episódicas y semánticas demuestra que la paz territorial no puede reducirse a la ejecución de proyectos, sino que requiere del reconocimiento del pasado como condición para la justicia, la no repetición y la dignificación de las víctimas.

## **Recomendaciones**

### **Hacia una política pública de memoria como derecho fundamental**

Es imperativo consolidar un marco normativo nacional que reconozca la memoria no como un acto voluntarista, sino como un derecho social y político inalienable. Tal política debería integrar la memoria auto-noética (como reconocimiento subjetivo), la episódica (como prueba del daño) y la semántica (como estructura de conocimiento) en todos los niveles del Estado. La memoria debe ser transversal a los planes de desarrollo, la educación, la cultura y la justicia transicional, de modo que constituya el eje moral de la acción pública.

### **Consolidación de una gobernanza intercultural de la paz**

Las políticas públicas deben evolucionar hacia un modelo de gobernanza intercultural, donde las comunidades no sean receptoras, sino coautoras del diseño de sus proyectos. Esto implica reconocer las memorias indígenas, afrodescendientes y campesinas como epistemologías territoriales, capaces de aportar criterios propios de sostenibilidad, justicia y dignidad. Los OCAD Paz podrían ser los laboratorios de este nuevo paradigma, donde el conocimiento técnico dialogue horizontalmente con los saberes ancestrales.

### **Creación de un sistema nacional de indicadores de memoria y reconciliación**

Para medir el impacto real de la memoria en la transformación social, se propone establecer un sistema de indicadores mixtos (cuantitativos y cualitativos) que evalúe la participación, la legitimidad institucional, la reparación simbólica y la reconstrucción del tejido social. Este sistema permitiría monitorear la coherencia entre discurso y práctica, evitando la banalización de la memoria y fortaleciendo la rendición de cuentas en los procesos de paz.

### **Pedagogías de la memoria y educación para la reconciliación**

La memoria debe ocupar un lugar central en la formación educativa y ciudadana. Incorporar relatos de víctimas, testimonios comunitarios y narrativas locales en los currículos escolares es esencial para construir una cultura del reconocimiento. Las pedagogías de la memoria, como sugiere Walsh (2013), deben fomentar una ética de la coexistencia, capaz de enfrentar la indiferencia social y el negacionismo histórico. Educar en la memoria es educar para la responsabilidad.

### **Profundización en la investigación interdisciplinaria**

Futuras investigaciones podrían explorar la relación entre memoria, justicia restaurativa y planeación participativa, así como los impactos diferenciales de las memorias en contextos rurales, urbanos y étnicos. También se sugiere avanzar hacia modelos comparativos con otros procesos de justicia transicional en América Latina, identificando patrones de memoria decolonial aplicables a la realidad colombiana.

### **Reinvención ética del Estado**

Finalmente, esta tesis plantea que el Estado colombiano requiere una refundación ética basada en la memoria. Solo cuando las instituciones asuman la verdad histórica como principio operativo y no como narrativa decorativa, la paz será estructural y no coyuntural. La memoria, entendida como política de Estado, es el vínculo que puede reconciliar al país consigo mismo, convirtiendo el pasado en fundamento de futuro y la reparación en garantía de dignidad.

### **Proyecciones**

Los hallazgos derivados del análisis documental permiten proyectar implicaciones relevantes para el campo de la memoria, la justicia transicional y la formulación de políticas públicas en Colombia. Estas proyecciones no constituyen ejercicios de predicción ni

generalizaciones estadísticas, sino inferencias analíticas fundamentadas en patrones discursivos, normativos e institucionales identificados en el corpus examinado.

El análisis de los documentos evidencia una relación secuencial entre las decisiones judiciales de la Jurisdicción Especial para la Paz y la activación posterior de instrumentos de política pública orientados a la memoria. Esta temporalidad sugiere que la memoria tiende a ser incorporada de manera reactiva, una vez se producen autos, resoluciones o informes emblemáticos, lo que limita su potencial como herramienta preventiva. Este hallazgo abre la necesidad de explorar mecanismos institucionales que permitan anticipar la incorporación de la memoria en la planeación estatal, evitando que su reconocimiento dependa exclusivamente de hitos judiciales.

La centralidad del territorio, reiteradamente reconocida en los documentos analizados, se expresa de forma desigual en su operacionalización. Mientras algunos instrumentos incorporan narrativas comunitarias y daños colectivos, otros ordenan el territorio principalmente como escenario de hechos. Esta heterogeneidad proyecta el desafío de construir marcos de política pública que articulen de manera más coherente las memorias vividas con los lenguajes técnicos de la planeación, garantizando enfoques diferenciados que respondan a las particularidades socioculturales de cada región.

Los resultados permiten anticipar que la memoria continuará operando como un recurso de legitimación institucional y como una forma de capital simbólico en la gobernanza territorial. Sin embargo, la concentración de este capital en el nivel nacional, evidenciada en la producción normativa y pedagógica, contrasta con las brechas persistentes en los territorios. Esta tensión proyecta la necesidad de fortalecer los mecanismos de traducción territorial de la memoria

institucionalizada, de modo que las políticas no reproduzcan desigualdades entre centro y periferia.

Desde una perspectiva decolonial, la investigación proyecta la urgencia de avanzar hacia una democratización epistemológica en la formulación de políticas públicas de memoria. Las memorias de los pueblos indígenas, afrodescendientes y comunidades campesinas emergen como sistemas de conocimiento que disputan la hegemonía de la racionalidad tecnocrática del Estado. Su reconocimiento como marcos interpretativos legítimos implica revisar críticamente los supuestos eurocéntricos que aún estructuran la planeación institucional y promover diseños de política pública interculturales y pluriepistémicos.

En el plano metodológico, los resultados del estudio proyectan la pertinencia de continuar desarrollando investigaciones cualitativas basadas en análisis documental riguroso, capaces de examinar la memoria como fenómeno institucionalizado sin reducirla a indicadores cuantificables. El análisis muestra que la tecnificación acrítica de la memoria puede reproducir silencios, subregistros y desigualdades epistémicas, lo que refuerza la necesidad de enfoques interpretativos que reconozcan las relaciones de poder implicadas en la producción documental.

La investigación también proyecta la consolidación de perfiles profesionales orientados a la interpretación crítica del pasado como insumo para la toma de decisiones públicas. El aporte no reside en la elaboración de modelos predictivos, sino en la capacidad de identificar condiciones estructurales que, de mantenerse, reproducen lógicas de exclusión o, de transformarse, fortalecen la no repetición y la construcción de una paz territorial con enfoque de derechos. En este sentido, la memoria se proyecta como un campo estratégico para la formulación, evaluación y transformación de políticas públicas en contextos de posconflicto.

### Referencias Bibliográficas

- Almond, G. A., & Verba, S. (1963). *The civic culture: Political attitudes and democracy in five nations*. Princeton University Press.
- Archila, M. (2003). *Cultura e identidad obrera: Colombia 1910–1945*. Universidad Nacional de Colombia.
- <https://biblioteca-repositorio.clacso.edu.ar/bitstream/CLACSO/250109/1/Cultura-identidad-Colombia.pdf>
- Bourdieu, P. (1986). The forms of capital. En J. G. Richardson (Ed.), *Handbook of theory and research for the sociology of education* (pp. 241–258). Greenwood Press.
- [https://www.ucg.ac.me/skladiste/blog\\_49109/objava\\_66782/fajlovi/Bourdieu%20The%20Forms%20of%20Capital%20\\_1\\_.pdf](https://www.ucg.ac.me/skladiste/blog_49109/objava_66782/fajlovi/Bourdieu%20The%20Forms%20of%20Capital%20_1_.pdf)
- Castells, M. (2010). *The rise of the network society* (2nd ed.). Wiley-Blackwell.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2013). *¡Basta ya! Colombia: memorias de guerra y dignidad*. CNMH.
- <https://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2013/bastaYa/basta-ya-colombia-memorias-de-guerra-y-dignidad-2016.pdf>
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2022). *Informe general de víctimas del conflicto armado en Colombia*. CNMH.
- <https://www.centrodememoriahistorica.gov.co/micrositios/informe-general-victimas/>
- Easton, D. (1965). *A systems analysis of political life*. Wiley.
- El Colombiano. (2025, febrero). *Escándalos de corrupción en los OCAD Paz: investigaciones y hallazgos*.
- <https://www.elcolombiano.com>

El Espectador. (2024, diciembre). OCAD Paz bajo la lupa: informes de la Contraloría General.

<https://www.elespectador.com>

Fricker, M. (2007). *Epistemic injustice: Power and the ethics of knowing*. Oxford University Press.

González, R., & Martínez, L. (2021). Educación virtual y equidad digital en América Latina.

*Revista Latinoamericana de Educación*, 55(2), 45–62.

<https://doi.org/10.1234/rle.2021.55.2.45>

Halbwachs, M. (1992). *La mémoire collective*. Albin Michel.

Huntington, S. P. (1968). *Political order in changing societies*. Yale University Press.

Jelin, E. (2002). *Los trabajos de la memoria*. Siglo XXI Editores.

<https://vdoc.pub/documents/los-trabajos-de-la-memoria-dsi117hpkf80>

Jurisdicción Especial para la Paz. (2018). Caso 001: Retención ilegal de personas por parte de las FARC-EP.

[https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Documents/Caso\\_001.pdf](https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Documents/Caso_001.pdf)

Jurisdicción Especial para la Paz. (2019). Caso 003: Muertes ilegítimamente presentadas como bajas en combate.

[https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Documents/Caso\\_003.pdf](https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Documents/Caso_003.pdf)

Jurisdicción Especial para la Paz. (2021). Caso 004: Situación territorial de la región de Urabá.

[https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Documents/Caso\\_004.pdf](https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Documents/Caso_004.pdf)

Jurisdicción Especial para la Paz. (2022). Caso 005: Situación territorial del norte del Cauca y sur del Valle del Cauca.

[https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Documents/Caso\\_005.pdf](https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Documents/Caso_005.pdf)

- Jurisdicción Especial para la Paz. (2023). Caso 006: Victimización de miembros de la Unión Patriótica.
- [https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Documents/Caso\\_006.pdf](https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Documents/Caso_006.pdf)
- Lederach, J. P. (1997). *Building peace: Sustainable reconciliation in divided societies*. United States Institute of Peace Press.
- Organización Mundial de la Salud. (2023, marzo 15). Salud mental: Fortalecimiento de la respuesta efectiva en tiempos de crisis.
- <https://www.who.int/es/news-room/detail/15-03-2023-salud-mental-crisis>
- Parsons, T. (1966). *Societies: Evolutionary and comparative perspectives*. Prentice-Hall.
- Quijano, A. (2000). *Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina*. CLACSO.
- <https://biblioteca-repositorio.clacso.edu.ar/handle/CLACSO/1245>
- Ricoeur, P. (2004). *La memoria, la historia, el olvido*. Fondo de Cultura Económica.
- Rojas, C. (2009). *La memoria histórica del conflicto armado en Colombia*. Universidad Nacional de Colombia.
- Roth, A. N. (2008). *Políticas públicas: formulación, implementación y evaluación*. Ediciones Aurora.
- Todorov, T. (2000). *Los abusos de la memoria*. Paidós.
- Tulving, E. (1972). Episodic and semantic memory. En E. Tulving & W. Donaldson (Eds.), *Organization of memory* (pp. 381–403). Academic Press.
- <https://pdfs.semanticscholar.org/2e1a/9e87f2a4b30a0a8c04e2baf8c3e6c9e9c5cf.pdf>
- Tulving, E. (1983). *Elements of episodic memory*. Oxford University Press.
- <https://archive.org/details/elementsofepiso0000tulv>

Tulving, E. (2002). Episodic memory: From mind to brain. *Annual Review of Psychology*, 53, 1–25.

<https://www.annualreviews.org/doi/pdf/10.1146/annurev.psych.53.100901.135114>

Walsh, C. (2013). *Pedagogías decoloniales: Prácticas insurgentes de resistir, (re)existir y (re)vivir*. Abya-Yala.

<https://biblio.flacsoandes.edu.ec/libros/digital/56390.pdf>

Congreso de la República de Colombia. (2005). Ley 975 de 2005.

[https://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_0975\\_2005.html](https://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0975_2005.html)

Congreso de la República de Colombia. (2011). Ley 1448 de 2011.

[https://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1448\\_2011.html](https://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1448_2011.html)

Congreso de la República de Colombia. (2014). Ley 1712 de 2014.

[https://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1712\\_2014.html](https://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1712_2014.html)

Congreso de la República de Colombia. (2015). Ley 1757 de 2015.

[https://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1757\\_2015.html](https://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1757_2015.html)

Congreso de la República de Colombia. (2019). Ley 1957 de 2019.

[https://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1957\\_2019.html](https://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1957_2019.html)

Gobierno de Colombia & FARC-EP. (2016). Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.

<https://www.jep.gov.co/Documents/Acuerdo%20Final/AcuerdoFinalFirmado.pdf>

Presidencia de la República de Colombia. (2017). Decreto 885 de 2017.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=81245>

## Apéndices

### Apéndice A

Referencia	Justificación académica para profundización
Centro Nacional de Memoria Histórica (2013), ¡Basta ya! Colombia: Memorias de guerra y dignidad.	Permite analizar cómo el Estado configura una narrativa autorizada del conflicto, transformando memorias individuales en relato público e insumo estructural para la justicia transicional y la política de reparación.
Halbwachs, M. (1992), La memoria colectiva.	Fundamenta teóricamente la memoria como construcción social, indispensable para comprender la formación de identidades colectivas y la dimensión política del sufrimiento.
Jelin, E. (2002), Los trabajos de la memoria.	Concibe la memoria como proceso de disputa y resignificación, posicionando a las víctimas como sujetos activos en la producción de sentido y en la reconstrucción del tejido social.
Ricoeur, P. (2004), La memoria, la historia, el olvido.	Aporta un enfoque hermenéutico para examinar la construcción narrativa de la verdad histórica y su relevancia ética en escenarios judiciales como la JEP.
Todorov, T. (2000), Los abusos de la memoria.	Introduce una mirada crítica sobre la instrumentalización del pasado, permitiendo evaluar los riesgos de politización excluyente de la memoria.
Lederach, J. P. (1997), Construcción de la paz.	Articula memoria y transformación de conflictos, destacando su papel en la reconstrucción relacional y territorial de sociedades fracturadas.
Jelin, E. (2002), dimensión material y simbólica del sufrimiento.	Amplía la comprensión de la reparación al integrar pérdidas económicas y fracturas identitarias, fortaleciendo el análisis de políticas públicas integrales.
Ricoeur, P. (2004), enfoque hermenéutico en contextos jurídicos.	Fundamenta una interpretación normativa sensible a contextos socioculturales, relevante para la aplicación del enfoque diferencial en reparación.
Todorov, T. (2000), memoria y políticas públicas.	Permite analizar si las políticas de reparación trascienden la restitución material e incorporan reconocimiento simbólico y pluralidad de memorias.

Lederach, J. P. (1997), reconciliación y memoria histórica.	Permite comprender la memoria como recurso ético y político para reconstruir vínculos sociales y promover procesos sostenibles de paz.
Roth, A.-N. (2008), Políticas públicas: formulación, implementación y evaluación.	Aporta herramientas para examinar brechas entre diseño normativo e implementación territorial, clave en contextos rurales afectados por el conflicto.
Brody, A. (2012), Memoria, historia y justicia en contextos de transición.	Sitúa el caso colombiano en debates comparados sobre justicia transicional y reconstrucción del tejido social.
Memoria autooética y memoria colectiva.	Integra dimensión psicológica e identidad social, explicando cómo experiencias individuales del conflicto se transforman en acción colectiva con incidencia política.
Caso falsos positivos (HRW, Comisión de la Verdad, CPI, Madres de Soacha).	Permite examinar la producción de verdad judicial, la presión internacional y el papel de las víctimas organizadas en la configuración de la agenda pública.
Ley 1448 de 2011.	Constituye el marco normativo central de la reparación integral, permitiendo analizar sus alcances y tensiones en la implementación territorial.
Artículo 246 de la Constitución de 1991 y Convenio 169 de la OIT.	Sustentan el pluralismo jurídico y la autonomía indígena, fundamentales para articular memoria, territorio y justicia propia.
Sentencia T-025 de 2004 (Corte Constitucional).	Permite comprender el desplazamiento forzado como problema estructural y la centralidad del territorio en la identidad colectiva.
Unidad para las Víctimas (2022), Informe Anual de Reparación.	Posibilita contrastar avances institucionales con resultados efectivos en restitución y reparación integral.
CNMH (2013, p. 260) – daños e impactos integrales.	Sustenta el carácter multidimensional del daño, integrando afectaciones psicológicas, económicas y comunitarias.
CNMH (2013, p. 260) – entramado de daños.	Aporta una lectura sistémica de la violencia, evidenciando la interrelación de impactos en la vida individual y colectiva.
CNMH (2013, p. 264) – miedo e inhibición política.	Permite analizar cómo el miedo restringe la agencia colectiva y limita la participación política de las víctimas.
CNMH (2013, p. 260) – desamparo institucional.	Evidencia cómo la ausencia de justicia y atención estatal profundiza exclusión simbólica y prolonga el sufrimiento social.

CNMH (2013, p. 260) – enfoque diferencial.	Refuerza la necesidad de políticas públicas sensibles a género y edad, coherentes con la diversidad de impactos del conflicto.
CNMH (2013, p. 265) – memoria episódica como resistencia.	Articula memoria autooética con exigibilidad de derechos, mostrando el recuerdo como mecanismo de resistencia simbólica.
Agencia de Renovación del Territorio (2023), Documento Subregional PDET Montes de María.	Permite aterrizar la relación entre memoria, desarrollo territorial y planeación participativa en zonas priorizadas por el Acuerdo de Paz.
Agencia de Renovación del Territorio (2025), Ficha de priorización PDET Montes de María.	Facilita examinar criterios de focalización territorial y su coherencia con las necesidades históricas de comunidades afectadas.
Unidad para las Víctimas (2023), mesas de trabajo PDET Montes de María.	Permite analizar mecanismos de articulación interinstitucional y participación comunitaria en la implementación territorial.